

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CAMARA DE DIPUTADOS

COPIA DEL EXPEDIENTE

SEGUIDO EN LAS

SECRETARIAS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

SOBRE

REFORMAS AL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION FEDERAL



MEXICO, D. F.
IMPRESA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
1927

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CAMARA DE DIPUTADOS

INICIATIVA Y EXPOSICION DE MOTIVOS AL PROYECTO DE REFORMAS AL ARTICULO 83 DE LA CONSTITUCION FEDERAL

Ciudadanos senadores:

Consecuente con mi criterio sostenido desde mi actuación como diputado a la Legislatura local del Estado de Colima, y en la seguridad de interpretar el sentimiento nacional, que anhela el establecimiento de una paz definitiva; y que en el peor de los casos se conformaría con que las conmociones armadas fueran siquiera menos frecuentes, insisto en sostener que el periodo presidencial debe ser de seis años en lugar de cuatro.

Hoy repito lo que manifesté en sesión de Bloque el año próximo pasado: "que no vengo a defender en esta moción, intereses políticos ni personales del señor general Obregón", lo único que persigo, es sostener el criterio también de las clases productoras de la República, cansadas ya de tener que suspender sus actividades durante las frecuentes asonadas, y de que el producto de su trabajo, patrimonio sagrado de sus hijos, sea arrebatado por el primer grupo rebelde que se presente.

Sé que actualmente hay ambiente favorable para esta reforma en el Poder Legislativo, y que se desea ampliar también a tres y seis años, respectivamente, los periodos de diputados y senadores, cosa que no debe ser, y que haría muy mal efecto en la opinión pública. Las elecciones de diputados y senadores, no es verdad que causen agitación nacional y mucho menos movimientos armados, y mientras más frecuentes sean, más se ejercitará nuestro pueblo en la democracia, y mayores oportunidades habrá de que vengan elementos nuevos a las Cámaras, que no estén maleados con las inmundicias propias de la política profesional.

Cuando el año pasado sostenía yo este mismo punto, un gran diario de la mañana lo atacó en un editorial, sosteniendo que en la República Argentina, el presidente dura en su encargo seis años, pero que no podía volver a ser presidente quien ya lo hubiera sido. No rebatí esos argumentos entonces porque no tenía ya objeto, el ambiente político era adverso. Ahora, para demostrar lo infundado de tal aseveración, transcribo íntegro el artículo relativo de la Constitución argentina, que

dice así: "Artículo 77. El presidente y vicepresidente durarán en sus empleos el término de seis años; y no pueden ser reelegidos sino con intervalo de un período."

Como se ve con claridad, la mente del gran pueblo argentino a este respecto, es la misma que la del pueblo mexicano; evitar que quien está en el poder aproveche los elementos de fuerza e influencia que la Nación le ha confiado, en hacerse reelegir.

Por otra parte, el periodo presidencial de seis años, es una garantía mayor para el pueblo, de que el ciudadano que haya sido presidente y su gestión no haya merecido la aprobación nacional, menos probabilidades tendrá de volver a la presidencia contra la voluntad popular, porque es natural que se conserve menos fuerza política con una desconexión de los elementos oficiales por seis que por cuatro años.

Por todo lo expuesto, someto a la ilustrada consideración de ustedes la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO:

Artículo único. Se reforma el artículo 83 constitucional, debiendo quedar en los términos siguientes:

Artículo 83. El presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre; durará en él seis años y nunca podrá ser reelecto para el periodo inmediato.

El ciudadano que substituyere al presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo presidente para el periodo inmediato.

Tampoco podrá ser electo presidente para el periodo inmediato, el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en las faltas temporales del presidente constitucional.

Salón de Sesiones del Senado.—México, D. F., a 10 de octubre de 1927.—Senador Higinio Alvarez.—Rúbrica.

Hacemos nuestra la anterior iniciativa:

J. D. Aguayo.—E. Gutiérrez.—P. E. Sotelo.—E. Neri.—T. Fernández Ruiz.—Arturo Cisneros Canto.—M. Montoya.—J. C. Cruz.—P. Belaunzarán.—

M. L. Acosta.—Benigno Cal y Mayor.—Adalberto Galeano.—J. E. Bávara.—R. Alvarez y Alvarez.—Francisco Riveros.—J. M. Aguilar.—Rodrigo Gomez.—J. B. Castelazo.—José G. Heredia.—D. Pedrero.—A. Valadez Ramírez.—Pedro González.—F. Rocha M.—M. Méndez.—J. D. Robledo.—F. Martínez Rojas.—E. Apango.—A. Campillo Seyde.—L. E. Estrada.—V. G. Tena.—José Castillo Torre.—Pastor Ruaix.—M. G. de Velasco.—H. Margalli G.—L. Camarillo.—E. Salcedo.—Una firma ilegible.—Rúbricas.

Al margen: Pasa a la 1a. Comisión de Puntos Constitucionales.—10 de octubre de 1927.—P. González, S. S.

SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION

Al margen un sello que dice: "Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—Estados Unidos Mexicanos."

Honorable Asamblea:

La 1a. Comisión de Puntos Constitucionales que suscribe, atendiendo a la urgencia nacional que existe de que con dispensa de todo trámite y a la mayor brevedad posible se discuta la iniciativa presentada por el C. senador Higinio Alvarez, para que se reforme el artículo 83 de la Constitución General de la República, reforma que propone la ampliación del período presidencial a seis años y la reelección pasado un período, haciendo suyas las razones que se invocan en la exposición de motivos que acompaña al proyecto, y con fundamento en ellas, propone a la consideración y aprobación de esta H. Cámara de Senadores, el siguiente

PROYECTO DE REFORMAS A LA CONSTITUCION:

Artículo único. Se reforma el artículo 83 constitucional, en los términos siguientes:

Artículo 83. El presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre, durará en él seis años y nunca podrá ser reelecto para el período inmediato.

El ciudadano que substituyere al presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo presidente para el período inmediato.

Tampoco podrá ser electo presidente para el período inmediato, el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en las faltas temporales del presidente constitucional.

Sala de Comisiones del Senado.—México, D. F., a 13 de octubre de 1927.—E. Salcedo.—Arturo Cisneros Canto.—D. Pedrero.—Rúbricas.

Al margen: Primera lectura y con dispensa de los demás trámites, a discusión en lo general.—Declarado con lugar a votar por unanimidad de votos.—A discusión en lo particular, aprobado por unanimidad de 40 votos. Pasa a la Cámara de Diputa-

dos para los efectos constitucionales.—13 de octubre de 1927.—P. González, S. S.

SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION

MINUTA

Proyecto de Reformas al artículo 83 constitucional

Artículo único. Se reforma el artículo 83 constitucional, en los términos siguientes:

Artículo 83. El presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre; durará en él seis años y nunca podrá ser reelecto para el período inmediato.

El ciudadano que substituyere al presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo presidente para el período inmediato.

Tampoco podrá ser electo presidente para el período inmediato, el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en las faltas temporales del presidente constitucional.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 13 de octubre de 1927.—Adalberto Galeano, S. P.—José Maqueo C., S. S.—A. Valadez Ramírez, S. S.—Rúbricas.

Para los efectos constitucionales, se remite este expediente a la H. Cámara de Diputados, en 5 fojas útiles.—México, a 13 de octubre de 1927.—El oficial mayor, Luis I. Reed.—Rúbrica.

Un sello que dice: "Cámara de Senadores.—Oficialía Mayor."

SESION DE LA CAMARA DE SENADORES

CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1927

—El C. Cisneros Canto: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano senador Cisneros Canto.

—El C. Cisneros Canto: Como en el dictamen a que se acaba de dar lectura se solicita dispensa de trámites, ruego a la Secretaría se sirva hacer esa consulta a la Asamblea. La razón que tiene la comisión para solicitar dispensa de trámites, es que urge abreviar el tiempo, para que si el Congreso de la Unión estima conveniente hacer la reforma constitucional que se propone, pueda pasar la iniciativa a las legislaturas antes de que vengán las elecciones.

—El C. secretario Valadez Ramírez: En votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensan los trámites a este asunto. Sí se le dispensan. Está a discusión en lo general.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal para ver si ha lugar a votar en lo general.

Por la afirmativa.

—El C. secretario Alvarez y Alvarez: Por la negativa.

(Se efectuó la votación.)

—El C. secretario Valadez Ramírez: Declarado con lugar a votar en lo general por unanimidad de votos.

Está a discusión en lo particular. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si ha lugar a votar. Ha lugar. En votación nominal se pregunta si se aprueba. Comienza la votación.

Por la afirmativa.

—El C. secretario Alvarez y Alvarez: Por la negativa.

(Se efectuó la votación.)

—El C. secretario Valadez Ramírez: Aprobado por unanimidad de cuarenta votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

—El C. presidente: A efecto de que lleven el proyecto de ley correspondiente a la reforma del artículo 83 constitucional a la Cámara de Diputados, se nombra en comisión a los ciudadanos senadores Aguayo José D., Alvarez Higinio, López Fernando, Salcedo Ezequiel, Heredia José G. y secretario González Pedro.

SECRETARIA DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNION

Al margen un sello que dice: "Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.—México.—Estados Unidos Mexicanos."—Abajo: Sección Primera.—Número 281.

A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Diputados.—Presentes.

Para los efectos constitucionales, y en cinco fojas útiles, tenemos el honor de remitir a ustedes el expediente con la minuta proyecto de reformas al artículo 83 de la Constitución.

Protestamos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D. F., a 13 de octubre de 1927.—José Maqueo C., S. S.—A. Valadez Ramírez, S. S.

Al margen: Recibo, y a la 2a. Comisión de Puntos Constitucionales.—18 de octubre de 1927.—Francisco J. Silva, D. S.

SECRETARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION

MINUTA

Al margen: Mesa 7a.—Número 327.

Con el oficio de ustedes número 281, girado por la Sección Primera el día 13 del actual, se recibió en esta H. Cámara el expediente con la minuta del proyecto de reformas al artículo 83 de la Constitución General de la República, el cual fue turnado a la 2a. Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

México, D. F., a 19 de octubre de 1927.—Francisco J. Silva, D. S.—Juan Rincón, D. S.—Rúbricas.

A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presentes.

SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1927

—El C. Ancona José E.: Pido la palabra.

—El C. Presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Ancona: Honorable Asamblea: Hace aproximadamente un mes y días que una comisión de la Honorable Cámara de Senadores trajo a esta Cámara de Diputados un proyecto de reformas al artículo 83 para ampliar el período presidencial. Respetuosamente me voy a permitir interpelar a la comisión a que fue turnado este asunto, porque considero que pasado este tiempo ha sido suficiente para que pudiera darse perfecta cuenta sobre el criterio que debe prevalecer al dictaminar en este asunto, ya que hasta estos momentos no ha sido presentado ningún dictamen de esa naturaleza, y siendo de una necesidad imperiosa, de una necesidad nacional, de la cual todos nosotros estamos plenamente convencidos de que las veces en que se ha tratado de una sucesión presidencial se ha derramado mucha sangre y se han segado muchas vidas; es menester que ahora que nos encontramos aquí los verdaderos representantes de la Revolución y los que estamos de acuerdo en que la paz sea duradera en nuestra querida patria, después de escuchar la interpelación que voy a hacer respetuosamente a la comisión dictaminadora, resolvamos este problema, y quiero pedir el voto aprobatorio de esta Honorable Asamblea, para que se declare este asunto de urgente y obvia resolución. Considero que los verdaderos revolucionarios, los que saben sentir con la clase campesina, los que aspiran a la gratitud de estos hombres que han dado su bienestar, que han dado su mejoramiento económico, social y político para traernos a esta Representación, debemos dar esta franca esperanza que hace mucho tiempo esperan, porque si esta reforma constitucional la hubiésemos hecho anteriormente no se hubiera truncado la labor benéfica y de estadística que está llevando a cabo el actual presidente de la República, ciudadano general Plutarco Elías Calles. Y ya que hemos podido acallar la rebelión que venía a impedir estos trabajos tan arduos, esperamos que el que le suceda tenga cuando menos el espacio necesario para poder dedicarse a los hombres de campo y a los hombres de ciudad. (Aplausos.)

Varios ciudadanos diputados se acercaron con el fin de conocer la opinión del señor general Alvaro Obregón, candidato nuestro a la presidencia de la República, sobre la ampliación del período presidencial, y el señor general Obregón les contestó que él era el que menos autorizado estaba

para externar su opinión sobre este asunto, por lo que dejaba que la opinión pública fuera la que resolviera este trascendental asunto. De modo es que nosotros estamos obligados a hacer cumplir los deseos del pueblo mexicano, que aspira a una paz duradera para que nuestros campos de riqueza puedan desarrollarse ampliamente y para que exista una estabilidad que garantice a todo capitalista bien intencionado que venga a colaborar con nosotros para el engrandecimiento de nuestra querida patria. (Aplausos.)

—**El C. Presidente:** Tiene la palabra la comisión.

—**El C. Moctezuma Fernando:** Señores diputados: La Comisión 2a. de Puntos Constitucionales que tengo el honor de presidir, ha sido interpelada desde esta tribuna con mucha justificación por el compañero Ancona; con mucha justificación, digo, porque se trata de un asunto trascendental, de un asunto de palpitante interés para la patria; e injustificadamente también se nos ha hecho el cargo de que no hemos emitido el dictamen, y el dictamen está rendido hace algunos días, y aquí lo tienen ustedes. (Aplausos.)

Los lineamientos generales que fundan el dictamen son todos en el sentido de que es de aprobarse la ampliación del período presidencial. La comisión, ciertamente, tomó algún tiempo para emitir su dictamen, en atención a que no quiso falsear la opinión pública, sino auscultar su sentir; quiso conocer la orientación que le marcara la misma opinión pública, que le marcara el sentir general, para en ese sentido producir el dictamen, porque conscientes de nuestro papel de representantes del pueblo, creemos que tenemos la misión de hacer precisamente lo que el mismo pueblo nos sugiere, lo que el mismo pueblo nos demanda. Cuatro son las razones fundamentales en que se funda el dictamen: la primera es la experiencia, la experiencia constante y marcada que hemos tenido. En cada uno de los casos en que se va a renovar el mandato del encargado del Poder Ejecutivo, cada vez que se trata de elecciones de presidente de la República, surge inmediatamente la ambición, surge inmediatamente el personalismo, y con ellos surge el fantasma de la revuelta. Tenemos dos casos perfectamente claros: la primera vez que el señor general Obregón iba a entregar el poder y se lanzó la candidatura del señor general Calles, surgió inmediatamente la revolución delahuertista. Ahora que se trata de que el señor general Calles termine su período y venga el nuevo electo a regir los destinos de la patria, ha surgido también una asonada militar. Esa experiencia es marcada, es dolorosa, es fundamental para que nosotros ampliemos el período y, cuando menos, alejemos del horizonte de la patria, cada vez, esas revueltas personalistas, esas revueltas que no se inspiran más que en el interés personal, en el mezquino meollo, que no se inspiran en nada del bien de la colectividad. Otra razón fundamental es la de que el encargado del Poder Ejecutivo tenga tiempo para realizar su programa, porque hemos visto que cuatro años son insuficientes. La obra magna del general Calles queda, por decirlo así, trunca; sin embargo, por fortuna para todos nosotros, por fortu-

na sobre todo para el pueblo y para la Revolución, substituirá al general Calles en el poder otro hombre de su misma talla, de sus mismos principios y que encarna, como él, la Revolución; pero, si no fuera así, seguramente que la obra del general Calles quedaría trunca, quedaría a medias, porque cuatro años no son suficientes para que un hombre, por bien preparado que se le suponga, pueda realizar un programa de gobierno, que en estos momentos no es una función política solamente, sino que es una función social, es una función de renovación, es una función de mejoramiento; porque los gobiernos han cambiado; han dejado de ser un engranaje político para convertirse en los dirigentes de las tendencias sociales, de las tendencias de mejoramiento de la colectividad.

También tenemos una razón que, si no es de la fuerza y de la altura de las anteriores, sin embargo, sí es de tomarse en consideración. En nuestro sistema político el jefe del Poder Ejecutivo es el jefe de la Nación y, como tal, tiene que responder al llamamiento, no de un grupo, no de un conjunto, no de una minoría ni de un grupo del país, sino de todo el país entero; tiene que ser el intérprete de la nación; tiene que ser el que oriente a esa nación por el camino del progreso, por el camino del mejoramiento y por el camino de las reivindicaciones sociales; y las transformaciones sociales es bien sabido que no se efectúan en un momento; son lentas, porque necesitamos, después de haber hecho la revolución en los campos, hacer la revolución en las conciencias, hacer la revolución en los espíritus, para que esa obra fecunda, para que esa sangre derramada cristalice, fecunde y tengamos un porvenir para México, grande; pero grande, no desde el punto de vista material, como en la era de Porfirio Díaz, no; necesitamos una paz orgánica, necesitamos una paz fundada en la justicia, necesitamos una paz fundada en la reivindicación de los derechos del proletariado; necesitamos una paz fundada en todas esas conquistas, que son la savia de la Revolución, y por las cuales la Revolución es grande. (Aplausos.)

SECRETARIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNION

Honorable Cámara:

Pedimos respetuosamente que el dictamen presentado por la comisión que conoce sobre la reforma del artículo 83 en la ampliación del período presidencial, sea declarado de obvia resolución, para que desde luego pase a discusión.

Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., a 21 de noviembre de 1927.—**José E. Ancona.**—**Desiderio Borja.**—**Fernando Pacheco.**—**E. Martínez Macías.**—**M. Ortega.**—**David Orozco.**—**G. N. Santos.**—**R. Quevedo.**—**S. Villaseñor.**—**A. Cerisola.**—Rúbricas.

Al margen: Se dispensan todos los trámites. A discusión. Aprobada.—21 de noviembre de 1927.—**Francisco J. Silva, D. S.**

Al margen un sello que dice: Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Estados Unidos Mexicanos.

2a. Comisión de Puntos Constitucionales.

H. Asamblea:

El Senado de la República aprobó el proyecto de reformas al artículo 83 de la Constitución Federal, por el cual se amplía a seis años el período que debe durar en su encargo el presidente de la pública, y lo envió para los efectos de ley a esta H. Cámara de Diputados, que tuvo a bien turnarlo, para su estudio y dictamen, a la subscrita 2a. Comisión de Puntos Constitucionales, la que ante Vuestra Soberanía se permite exponer:

El pueblo mexicano reclama la reconstrucción nacional, después de la cruenta lucha que sostuvo en defensa de sus libertades y en todas formas manifiesta su anhelo de que no vuelva a alterarse la paz y tranquilidad del país, por las ambiciones de unos cuantos que, inspirándose solamente en sus intereses personales, no han vacilado en provocar nuevas revueltas, las cuales por fortuna han fracasado por completo. Estas verdades son producto de la dolorosa experiencia que nos dejara el movimiento armado de 1923 y la última asonada militar que se verificó en los primeros días de octubre último, en los cuales el pueblo se desentendió absolutamente de las falsas promesas que le hicieron los iniciadores de esos levantamientos, y no sólo no tomó participación en ellos, sino que, con hechos evidentes, demostró su lealtad al Gobierno constituido, al cual prestó todo su apoyo en la lucha; y esta actitud no puede interpretarse de otro modo que como un gran deseo del mismo pueblo de tener paz y de dedicarse al trabajo para la reconstrucción nacional, lo cual indica que ese deseo tiene los caracteres de un ideal, que ha llegado al alma colectiva, preside sus actividades y lo llevará a la prosperidad, pues cuando un ideal, dice el eminente sociólogo francés Gustavo Le Bon, llega al alma de un pueblo, evidentemente se realiza.

Otro de los resultados de la experiencia apuntada, es el de que cada vez que se inician los trabajos para la renovación del Poder Ejecutivo Federal, surge el fantasma de una nueva revuelta, todas las actividades se paralizan y el Gobierno de la República, reclamado por las urgentes e ineludibles necesidades de una campaña, tiene que desatender a la resolución de otros problemas nacionales de gran importancia, ya que los movimientos armados, además de las vidas que cuestan al país, producen una serie interminable de trastornos en el orden moral y en el material, de los cuales se enumeran los segundos, que se palpan y que principalmente consisten en la destrucción de numerosas fuentes de riqueza, falta de trabajo y hasta de subsistencia en las regiones en que se verifican los movimientos, en el empleo de los fondos públicos, en la adquisición de implementos de guerra, con perjuicio de otras atenciones de mayor importancia y preferentes de la administración, como las de instrucción, educación, salubridad, vías de comunicación, caminos y obras de irrigación; y en la paralización de las industrias y disminución de las actividades del comercio, que se traducen necesi-

riamente en malestar y penuria para las clases laborantes; trastornos todos que solamente se justifican cuando las causas que determinan el movimiento armado son de extrema necesidad, por estar en peligro la soberanía de la nación o la libertad y los derechos del pueblo, pues en este caso, ante esos supremos bienes amenazados, los perjuicios, por grandes que sean, y que se causen a los particulares en la lucha, palidecen y pierden todo valor.

Ha pasado el período álgido de la lucha, es tiempo ya de que los principios político-sociales de la Revolución cristalicen definitivamente en nuestras instituciones, sean una realidad tangible y sirvan de base a una era de paz, fundada en la justicia, en la igualdad social, en la completa reivindicación de los derechos del proletariado mexicano y en la elevación moral de la conciencia individual y colectiva, que traerán como consecuencia la prosperidad y progreso del país; por lo que resulta indispensable dar la mayor estabilidad y firmeza a nuestras instituciones representativas de las tendencias hacia la realización de los postulados revolucionarios, y esa estabilidad se consigue aumentando la duración del período presidencial, una vez que en nuestro sistema de Gobierno el presidente de la República representa la fuerza central y unificadora de las instituciones, como jefe de la Nación, y es el guía del país en cuanto a tendencias político-sociales, porque el pueblo puede llegar a creer en un partido, pero con más frecuencia cree y deposita su confianza en un hombre; de suerte que con el aumento de duración del período presidencial obtendremos la estabilidad de las instituciones, pues es un error creer que la libertad se halla mejor garantida cuando se encarga el poder por muy cortos períodos a los funcionarios públicos, porque al contrario, con este sistema se quita al Gobierno una de las cualidades necesarias para que pueda desempeñar debidamente su cometido —la estabilidad—, que es la que puede inspirar confianza en sus medidas e imprimir a la colectividad una marcha ordenada y efectiva hacia el progreso, según la opinión de un eminente maestro argentino de derecho constitucional, don Florentino González, y, en cambio, si el período presidencial es corto —y lo es indudablemente el de cuatro años—, un hombre de Estado, de energía y patriotismo, un verdadero intérprete de la Nación, dejará el Poder acaso cuando esté planteando la forma de resolver algunos de los grandes problemas nacionales, desarrollando un hábil y beneficioso plan de administración pública o cuando su prestigio personal sea indispensable tal vez para la implantación de alguna reforma social de trascendencia.

Otra de las razones que funda la ampliación del período presidencial, consiste en que es absolutamente indispensable que el ciudadano que ocupe el cargo de presidente de la República, tenga tiempo de desarrollar su programa de gobierno y realizarlo siquiera en parte, y la experiencia nos ha demostrado que cuatro años son insuficientes para ese fin, pues, por mejor preparado que se suponga al ciudadano que resulte electo presidente, indiscutiblemente que al hacerse cargo de su puesto necesita compenetrarse de los problemas y necesi-

COPIA DEL EXPEDIENTE

dades del país, para poder resolverlos desde el punto de vista del Ejecutivo Federal, una vez que al quedar investido de la suprema magistratura, tiene que ser un verdadero intérprete de la Nación, no representa a grupo alguno de electores, sino al pueblo en general; en virtud de que nuestro sistema político no es tan coordinado que pueda suministrar una educación suficiente a los aspirantes a la presidencia de la República o que haga que sea absolutamente necesario que éstos deban tener amplia experiencia en la cosa pública; en atención a que las funciones del Estado son cada día más complejas y tienen un radio de acción tan vasto que es necesario el esfuerzo colectivo para su eficiencia, porque, como dice el ilustre presidente de los Estados Unidos, Mr. Woodrow Wilson, al estudiar las instituciones de su país: "El Gobierno no es un conjunto de fuerzas ciegas; es un conjunto de hombres, con funciones sin duda notablemente diferenciadas en esta época moderna de especialización, pero con una misión y un propósito comunes. La cooperación es indispensable, la lucha entre ellos es fatal. No puede haber buen gobierno sin dirección o sin la íntima y casi instintiva coordinación de la vida y del movimiento"; y atento que los gobiernos son en la actualidad representativos de las tendencias sociales que presiden el movimiento colectivo en el momento de que se trate, porque incuestionablemente que el pueblo sufragará en favor del hombre que sea o cuando menos que al mismo tiempo le parezca que es, una encarnación del carácter y las tendencias que se desea tenga el gobierno; que comprenda su época y las necesidades del país y que tenga la personalidad e iniciativa suficientes para imprimir sus ideas; y para efectuar la menor transformación en el orden social se requiere, seguramente, no la duración de la vida de un hombre, sino la de muchos, pues las transformaciones de la sociedad se efectúan muy lentamente y para que sean efectivas se requiere, primero, la orientación y cambio del espíritu colectivo en ese sentido y que los principios que normen o determinen esas transformaciones lleguen al alma del pueblo y formen parte de su conciencia.

En apoyo de la tesis de que debe ampliarse el período presidencial a seis años, como se aprobó por el Senado de la República, puede decirse que esa modificación es una de las disposiciones que más contribuirán, seguramente, a que haya sistema y estabilidad en el gobierno del país y a que se emprendan mejoras que fomenten el desarrollo moral, intelectual y material de la colectividad, porque los que la conciben tienen ante sí el tiempo suficiente para implantarlas o cuando menos para dejarlas en tal forma encauzadas, que se lleven a efecto, lo cual de otra manera no sucedería; y también mencionar lo que sobre el particular disponen las constituciones que rigen los países más adelantados de la tierra: el período presidencial en Francia, Alemania (1919) y Checoslovaquia (febrero de 1920) es de siete años, lo mismo que en la República de Haití; en las Repúblicas de Argentina, Colombia y Guatemala, es de seis años; y en los Estados Unidos es de llamar la atención

sobre que se admitió en principio la bondad y las ventajas que reporta un período presidencial mayor de cuatro años, por la Convención que redactó la Constitución de ese país, habiéndose prohibido, también en principio, la reelección, solamente que después se redujo el término del período a cuatro años, pero en cambio se admitió la reelección indefinida, y el resultado de esta última medida ha sido el de que una gran mayoría de los presidentes de los Estados Unidos han sido electos para dos períodos consecutivos, entre otros Washington, Jéfferson, Madison, Monroe, Jackson, Lincoln, Grant, Mac-Kinley, Roosevelt, Wilson, y el actual primer mandatario de aquel país, que antes de su período actual desempeñó la presidencia por casi un período en substitución de Harding; de tal suerte, que el período presidencial en los Estados Unidos, aun cuando por la ley escrita se fija en cuatro años, sin embargo, de hecho y en la práctica, es de ocho, pues la costumbre tiene más fuerza en la mayoría de los casos que la ley misma, sobre todo en un pueblo de la idiosincrasia y principios del pueblo americano.

La comisión procedió al estudio de este asunto con todo detenimiento y cuidado, no quiso emitir un dictamen festinado, sino que, por el contrario, quiso conocer el sentir de la opinión pública en pro o en contra de tal reforma, porque los miembros de la subscrita comisión, conscientes de su papel de representantes del pueblo, consideramos de nuestro deber seguir los derroteros que el mismo pueblo nos marque en nuestra función legislativa, máxime tratándose de una reforma tan trascendental como la que se consulta. La opinión pública del país ha manifestado, en diversas formas, su sentir en pro de la reforma aludida, y de ello existen testimonios en la Secretaría de esta honorable Cámara, por lo que la subscrita 2a. Comisión de Puntos Constitucionales de la H. Cámara de Diputados, en mérito de lo expuesto y ante Vuestra Soberanía, consulta el siguiente

**PROYECTO DE REFORMAS AL ARTICULO 83
DE LA CONSTITUCION GENERAL:**

Artículo único. Se reforma el artículo 83 de la Constitución Política de la República, en los siguientes términos:

Artículo 83. El presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de diciembre; durará en él seis años y nunca podrá ser reelecto para el período inmediato.

El ciudadano que substituyere al presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo presidente para el período inmediato.

Tampoco podrá ser electo presidente para el período inmediato el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en las faltas temporales del presidente constitucional."

Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 10 de noviembre de 1927.—José Moreno Salido.—Fernando Moctezuma.—Víctor Díaz de León.

Al margen: Se considera de obvia resolución. A debate.

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano diputado Romo.

—El C. Romo: Señores diputados:

El dictamen, al cual la Secretaría acaba de dar lectura, expresa en su parte expositiva, de una manera amplísima, las razones por las cuales esta Representación Nacional debe inclinarse a aprobarlo. Dos órdenes de ideas esenciales debemos examinar para resolver esta cuestión de tanta trascendencia para el país: la parte moral y la parte práctica, la parte económica pudiéramos llamarla. Es un hecho comprobado que una de las causas principales de la guerra civil en México ha sido la disputa por el Poder, al menos en los últimos tiempos, si queremos atenernos a la historia contemporánea los que vivimos en esta época; pero muy pocos se han puesto a analizar cuánto cuesta en el orden económico a la Nación cada una de estas lamentables conmociones que se producen invariablemente cada cuatro años. Recuerdo que en el informe inmediato posterior a la revolución delahuertista, se hizo mención de lo hasta entonces glosado sobre el costo de aquella conmoción, y montaba a setenta millones de pesos. No es muy aventurado asegurar que ese costo haya subido a más de cien millones de pesos, sin dejar de considerar algunas cifras que son las que el entonces secretario de Hacienda, Adolfo de la Huerta, gastó en preparar la infidencia; puede calcularse, sin mucho aventurar, otro tanto. Además, en la Secretaría de Hacienda está hecho actualmente el estudio de que en el año de 1923, los ingresos del Gobierno disminuyeron en proporción de cuarenta millones de pesos, observándose un semejante descenso en el presente año, preparatorio de una campaña presidencial. Para un país de recursos tan precarios, para un país en formación, para un país que tiene que debatirse constantemente en medio de poderosas dificultades, de tremendas dificultades en el manejo de su hacienda pública, este desnivel es algo horrible, es algo que puede llevar a la bancarrota definitiva a nuestra nación en un período no muy largo. Estamos, en general, acostumbrados a analizar las pérdidas y los sacrificios de nuestra propia generación, el desgaste de la nación, económica y moralmente —vitalmente en todo caso—, viendo tan sólo alrededor nuestro un reducido perímetro dentro del tiempo, sin considerar hacia dónde puede llevarnos la endémica guerra civil, alimentada en México por las ambiciones personales de los caudillos. Es necesario ver al porvenir, y ver que el desgaste de la Nación no puede quedar, no puede permanecer impune, llevado a un largo período de repetición; es necesario tomar en cuenta que, a la postre, el país acabará por ser encadenado, por ser disuelto, por perder su personalidad y su nacionalidad con este sistema de continuos desgastes internos en guerras civiles y de derrames de sangre originados por rencillas que no valen la pena de que se sacrifique por ellos el

propio porvenir. Podría ser mucho más extenso en este orden de ideas, podría tocar el descenso que representa para el comercio y para la industria la desconfianza que despierta cada campaña presidencial. Algún compañero me objetaba, hace un momento, que si se declaraba de urgente y obvia resolución la reforma del artículo 83 constitucional, se suspendía un asunto que todos habían considerado de gran importancia: la reglamentación del artículo 40. constitucional. Yo podría responder a los que tal observación me hicieran, a semejanza del compañero que me la hizo, que si consultáramos a todos los profesionistas a quienes aprovecha la reglamentación del artículo 40. sobre la urgencia de la reforma al artículo 83, estoy seguro de que no habría ni uno solo de esos profesionistas, que fuera mexicano con el corazón bien puesto, que no dijera que preferiría que se hiciera esta reforma que beneficia a todo el mundo. Pero no sólo hay que ver los intereses del comercio, los intereses de los profesionistas y los intereses de la clase media; hay que considerar también la tragedia, continuamente renovada, que significa la guerra civil en períodos de cuatro años, en nuestro país; hay que recordar —nosotros, que continuamente en nuestras reuniones, en nuestros mítines y en esta misma tribuna, hablamos del campesino, hablamos del mandato de nuestros electores, hablamos de las necesidades del pueblo y hablamos del dolor de la Nación—, hay que recordar cuántos hogares, cuántos millares de hogares se cubren de dolor en cada una de nuestras conmociones sangrientas; hay que recordar el hábito de tragedia que, en cuanto se aproxima la renovación de los poderes, recorre todo el país, y la inmensa ola de sangre que amenaza ahogar todos los anhelos y todas las fuerzas de nuestra juventud. Hay que recordar, igualmente, cuántos miles de hombres humildes abandonan su tierra y abandonan su trabajo para responder al llamado, unas veces engañados por falsos líderes, o al llamado de la Revolución, para ir a defenderla, sumiendo a sus familias en la miseria.

Señores diputados: se nos ha acusado, se ha acusado especialmente a esta Legislatura, de lenidad en el cumplimiento de su deber, de haber permanecido inactiva, de no haber hecho nada. Estoy seguro que ahora, después de las experiencias por que hemos pasado en tan corto período de tiempo, ni uno solo de vosotros se opondrá a la aprobación de esta reforma constitucional, pues es la mejor manera de responder a los anhelos de nuestros electores, de responder a los anhelos de la nación; es la mejor forma de acudir al llamado de la Revolución, que es el pueblo mismo, para cumplir con nuestro deber, quitando de una vez por todas una de las causas profundas que hacen desangrarse continuamente a la nación.

En el orden político, la objeción más profunda que pudiera hacerse al dictamen, sería el peligro de una dictadura, prolongando el período de mando del presidente de la República. Este argumento, señores diputados, es fácil de combatir si tomamos en consideración que el espíritu público en México ha despertado, ya que los campesinos, que los obreros, que la clase media, que todo el país,

en una palabra, que todas las fuerzas vivas, que todo el pueblo está pendiente de los gobernantes. Es necesario no olvidar las máximas profundas que representa el espíritu del pueblo; es necesario no olvidar que si en el ejercicio de nuestra nascente democracia caemos con frecuencia en defectos, en defectos muchas veces disculpables, muchas veces imperdonables, sin embargo, lentamente, como un amanecer, se va creando el espíritu público, se va haciendo lo que ahora nosotros llamamos el espíritu de la Revolución. Es necesario, pues, que seamos consecuentes nosotros con la insinuación que viene de la provincia, como acaba de dar cuenta la Secretaría con los documentos, con los telegramas que vienen de las legislaturas locales, con la inspiración que nos viene a nosotros del contacto íntimo con los grupos nuestros de electores; todos aquellos a quienes yo he hablado de este asunto, han aprobado la idea con entusiasmo. Es necesario, pues, que para cumplir con este sagrado deber que nos reclama la Nación y que nos reclamarán nuestros electores y con el cual daremos satisfacción profunda a nuestros sucesores, aprobemos el dictamen. Creo que con esto haremos obra trascendental y revolucionaria; creo que cumpliremos con el más alto de nuestros deberes y que daremos un mentís, de una vez por todas, para decir: efectivamente, si algunas veces la Cámara, la Representación Popular, la Cámara de Diputados no ha trabajado en la reglamentación de las leyes, en cosas para las cuales muchas veces la misma intranquilidad de la lucha no nos ha permitido concentrar nuestra atención para cumplir con nuestro deber, cuando hemos oído el llamado de la Revolución, cuando hemos oído el llamado del pueblo, hemos estado en nuestro lugar y hemos cumplido con nuestro deber. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano diputado Víctor Díaz de León.

—El C. Díaz de León Víctor: Señores diputados: El proyecto de ley que en este momento estudiamos, es indiscutiblemente el de mayor trascendencia que podemos estudiar en este período de sesiones. Para muchos nos es conocido que el período presidencial de cuatro años es insuficiente para poder dar cima a una labor constructiva por el Ejecutivo Federal. En la conciencia pública de todos los mexicanos está que es imprescindible, que es ingente hacer la ampliación del período para que el encargado del Ejecutivo Federal pueda desarrollar su labor ampliamente. Conocemos nosotros la agitación que se produce en el país cada vez que se aproxima el momento electoral, cuando hay que ir a las urnas para elegir un nuevo presidente de la República. Yo recuerdo perfectamente que todavía no había tomado posesión el actual presidente de la República, y ya desde esta tribuna algún ciudadano diputado hablaba de futurismos para 1928. Es, pues, algo que está en la conciencia nacional. Nosotros estamos absolutamente ciertos de que el país aplaude el que el período presidencial se amplíe y no sea tan corto como está actualmente; pero si nosotros hubiésemos deseado que una ley de la importancia de ésta no se hubiera hecho con tanta festinación, que se hubiera dado tiempo para que se publicara el dictamen, pa-

ra que se conociera ampliamente, no tan sólo por los ciudadanos diputados con el detenimiento que esto implica, sino por todos los ciudadanos, por medio de la prensa. Precisamente, porque estamos convencidos de que no hay opositores para esta reforma constitucional, porque estamos seguros de que todos los ciudadanos diputados votarán en pro de ella, hubiera sido mejor que hubiese sido estudiada, no dejándola a un lado, no posponiéndola a ninguna otra ley, simplemente dándole el trámite de imprimirla, de darla a conocer. Pero nosotros estamos conformes también; aprobamos esta iniciativa —el grupo laborista—, y, por ello, he firmado el dictamen que aprueba esta reforma constitucional. Nosotros necesitamos que no solamente vaya haciéndose la Revolución en el país, sino que se vayan firmando las instituciones, que se vayan estableciendo en forma orgánica, para que cada uno de los presidentes de la República pueda desarrollar un programa completo, para que pueda llenar su misión ampliamente, y para que la visión que tenga de la patria pueda convertirla en una realidad. Vemos que el programa amplísimo del general Calles no va a poder, no digamos ya terminarlo, pero ni siquiera dejarlo completamente iniciado. Ha tenido tantas circunstancias en su gobierno, ha tenido tantas razones que le han impedido el poder desarrollarlo, tanto por movimientos internos como por obstrucciones externas, que nos convencen de que necesitamos dar mayor amplitud al Ejecutivo Federal para cumplir con todo el programa, con esa visión amplia que tenga cada uno de los presidentes de la República al llegar al poder, a fin de que pueda hacer una labor útil para la patria.

Nosotros creemos que para el proletariado nacional siempre será muy útil tener un presidente de la República que sea amigo de las clases proletarias, ~~el mayor espacio de tiempo en el poder~~; por esta razón, empeñándonos siempre, como nos empeñamos, en sostener candidaturas que puedan llevar a la presidencia de la República a hombres que estén con el proletariado, nosotros sabremos, con un período mayor que el que hoy tenemos, tener conquistada la paz orgánica del país y todas las ventajas del proletariado por el mayor espacio de tiempo.

Creemos que todos los ciudadanos diputados votarán afirmativamente esta iniciativa, y yo solamente lo que deseo es que la opinión pública recoja, no como una festinación lo que hemos hecho, sino que estamos, cada uno de nosotros, compenetrados de que el país entero, que todos los mexicanos deseamos ardientemente tener paz en la Nación, y que uno de los medios más eficaces de tenerla es poder contar con un período presidencial más amplio. Sabemos nosotros que el período presidencial solamente es para poder trabajar activamente, para poder desarrollar una labor útil en los primeros años; ya en el último o en los dos últimos hay una agitación política forzosa, necesaria para orientar la opinión pública en cuanto al candidato que deba venir a suceder al que está en el poder, y esto ocasiona forzosamente que la labor administrativa se lleve con la irregularidad necesaria, sobre todo en estos tiempos en nuestro país, en

Y yo he querido marcar esto, porque es bueno presentarlo ante la opinión pública. En estos momentos hubiera sido mejor que la Cámara unánimemente dijera: el país necesita paz; el país quiere paz. Y lo dicen y lo expresan las legislaturas de los Estados, que hacen presión, en cierto modo, sobre la Cámara Federal para que se apruebe la reforma. En los Estados ha habido movimiento de opinión, y la misma prensa de la capital se ha visto obligada —cada editorialista—, a encomiar la necesidad de que el período se prorrogue. Manifestaciones de campesinos en forma de telegramas apremiantes llegan a las autoridades políticas y a la Cámara de Diputados. ¿Y en estas condiciones, por qué se habla de que se festina la reforma? Es algo que está en todas las conciencias. Va uno por los barrios, va uno por los suburbios, va uno por los arrabales de la capital y encuentra uno en todas partes la misma voz y el mismo deseo: ¿por qué razón no se establece el período de seis años, por qué no se le da al país el respiro de seis años? Es axiomáticamente elemental, sin más disquisición, porque la verdad, la verdadera verdad, si cabe la expresión, si se permite la paradoja o la redundancia, la verdad es sencilla, la verdad es axiomática, la verdad se impone. Y es que para los compañeros que dicen que esto es una festinación, no significa nada el trastorno, los serios trastornos a que alude el dictamen; y para los compañeros laboristas no significa nada la tendencia del trabajo que se destruye con las crisis económicas provocadas por las revoluciones; para ellos no significa nada la paralización de las industrias, resultado de las mismas revoluciones; para ellos no significan nada las angustias de las familias; para ellos no significan nada las pérdidas de vidas; para ellos no significa nada el espectáculo que se repite período a período. ¿No es una lección que tenemos bien aprendida y que llevamos completamente grabada dentro de nuestra alma todos los mexicanos, la enseñanza de que la elección se opone siempre al desarrollo de todos los programas revolucionarios? ¿No es algo ya axiomático? Se nos ha olvidado en qué forma el tirano Victoriano Huerta usurpó el Poder asesinando a Francisco I. Madero. ¿Y no fue la Reacción la que provocó ese movimiento? ¿Se nos ha olvidado tan pronto que la Reacción fue la que se impuso en el ánimo de Venustiano Carranza para hacerlo olvidar sus compromisos revolucionarios? ¿Se nos ha olvidado que el carrancismo había degenerado para hacerse reaccionario y que entre los prominentes carrancistas figuraba un homónimo de él, un don Antonio Carranza, gran hacendado? ¿Se nos ha olvidado la corrupción del carrancismo, que dió la ley de 16 que destruyó la ley revolucionaria de 15 sobre agrarismo; se nos ha olvidado el pablismo y el bonillismo con su cortejo de prevaricaciones? ¿Y no vemos en todo esto la mano de la Reacción? ¿Y luego no vuelve a ostentarse franca y claramente la mano de la Reacción en el movimiento delahuertista encabezado y teniendo por alma a un Prieto Laurencz, el monaguillo, que se le decía, de perfiles perfectamente epilépticos cuando se le lanzaba un reproche de verdad a la cara, cuando se le decía que figuraba en las manifestaciones de Cristo Rey y sus porras ululantes querían

hacer víctimas de sus iras al orador, con sus insolencias y su color sectario? ¿Nos vamos a olvidar de que fue el clero, de que fue la Reacción la que intervino en la prevaricación de Adolfo de la Huerta y de tantos revolucionarios? ¿Y luego el caso más reciente, clarísimo, ostensible, evidente, según lo declaró el mismo señor Díaz de León: la serie de obstrucciones sistemáticas, constantes, insistentes, visibles, que se han opuesto a la obra del general Calles? ¿Hemos olvidado los mexicanos que el general Calles empezó su obra con aplauso de la misma Reacción? ¿No los mismos editorialistas de "Excelsior" y de "El Universal" se cansaban de llenarlo de elogios, diciendo que apuntaba en él un estadista? ¿No los porfiristas mismos declaraban que venía un nuevo Porfirio Díaz de la Revolución? ¿No se asombraban los mismos reaccionarios de los caminos iniciados y empezados rápidamente; de las millonadas de pesos ahorradas, también rápidamente; del Banco de México, de las obras de irrigación, de las cooperativas agrícolas, de los bancos refaccionarios; de todo eso iniciado con un empuje arrollador, con gesto de estadista, con gesto de verdadero hombre de gobierno por el general Calles? ¿Y no apenas surgió el estadista en la Revolución, o, mejor dicho, el hombre de gobierno y administración, no inmediatamente surgió la obstrucción clerical? ¿No inmediatamente empezó por un lado el boicoteo económico, y por otro lado, las rebeliones esporádicas del clero en los Estados de Jalisco y Guanajuato? ¿Y todo esto no lo habrá podido digerir rápidamente el país? ¿Estará tan atrofiado, tan muerto su sentido político, que no comprenderá que eso es debido al deseo de obstruccionar la obra revolucionaria? ¿No se está viendo claro que se trata de evitar que la Revolución gobierne? Hoy me repetía una persona lo que decía un viejo revolucionario: a la Revolución no se la ha dejado gobernar. Estamos laborando aquí sobre axiomas, sobre verdades elementales, no sobre disquisiciones refinadas, de las que tanto gusta la Reacción para obscurecer la verdad; estamos manoseando hechos perfectamente conocidos, y después de esto se nos viene a decir por los compañeros laboristas ¡que estamos festinando la reforma! ¿Pues en qué país habrá vivido el compañero Díaz de León y su grupo? (Risas. Aplausos.)

Yo, meditando sobre este asunto, me he encontrado con este hecho histórico perfectamente claro, para llegar al cual no se necesita de la erudición: una obra social, administrativa o política, cualquiera que ella sea, necesita una serie de gobernantes. Se le puede preguntar a la Reacción cuántos grandes monarcas, cuántos grandes ministros necesitó la Francia monárquica para abatir al feudalismo; cuántos hombres de Estado tuvieron que desfilar en Francia para abatir el orgullo de los señores feudales. ¿No fue preciso un Luis XI con toda su vida consagrada a decapitar a los grandes de la nobleza? ¿No fue preciso que viniera un Enrique IV, valiente, generoso, simpático al pueblo, y después una serie de luchas contra la reacción católica, contra Enrique III, contra la Liga, etcétera, etcétera? ¿No fue necesario también que viniera un Mazariño, un Richelieu, una serie de grandes hombres de Estado, para que al fin se pudiera cimentar la mo-

narquía única como piedra que destruyera la monarquía feudal? Pues si eso se necesitó para una reforma que no tiene, ni con mucho, la importancia de la reforma social ¿cómo la Reacción puede ignorar que para una reforma social que levanta al proletariado, que invierta los papeles, que en lugar de privilegiados surja el poder de los muchos oprimidos, se necesita no un período de cuatro años, no la vida de un hombre, sino la vida de muchos hombres? Por eso la Reacción, mañosamente, hinea sus garras en la parte débil de la democracia republicana. La democracia republicana —también es otra verdad elemental—, tiene enormes ventajas sobre la monarquía; pero tiene en el fondo un “pero”, una grieta: la inestabilidad provocada por las elecciones periódicas. En esa grieta hinea sus garras la reacción clerical: en la inestabilidad, en la solución de continuidad de gobernante a gobernante. Nosotros no lo queríamos entender, y al decir “nosotros” fue figura retórica; el grupo laborista creo que no lo quiere entender. (Murmulllos. Risas. Aplausos.)

Yo he visto: en nuestro país, en el año de 10, estábamos ciegos todos; yo también, no voy a excluirme yo, porque sería una pedantería; todos por igual; somos iguales todos los mexicanos. Los que hoy somos políticos de raza, políticos incurables, maniáticos de la política, todos estábamos ciegos; era natural, todos éramos aprendices. El señor Madero cometió muchos errores; y el general Obregón me decía en una plática: “todos nosotros, quizá, en su caso, los hubiéramos cometido mayores”. Efectivamente, estábamos en el abecé; pero esa anestesia política, esa atrofia del sentido político se ha convertido, a fuerza de golpes, en una hiperestesia. No ignoran los compañeros laboristas que una hiperestesia es una agudeza del sentido político, es una adivinación, a través de nuestros dolores, de lo que está pasando en nuestro país. No hay detalle ni personalidad que no esté sujeto a eso. Tal vez a los compañeros laboristas les conviniera la anestesia (Murmulllos.); pero existe una hiperestesia sobre hombres y cosas en nuestro país. No quiero que crean que cargaré mucho la mano, porque sería poca generosidad. A mí me gusta luchar acremente, cruelmente, cuando soy el débil; pero cuando se es el fuerte, cuando se está con las mayorías ¡pues, hombre, yo creo que es más generoso hablar casi con reticencias! De manera que la Cámara me perdonará si en esta vez soy parco, reticente, generoso, magnánimo. (Risas. Murmullos. Aplausos.) Yo creo que las reticencias son las mejores, y pueden creer los compañeros laboristas.... (Una voz: ¡Estás despechado!) Yo creía que los despechados eran los vencidos, no los vencedores; ¡pero en fin! (Aplausos.) Yo, efectivamente, a los compañeros laboristas pienso tratarlos con guante blanco. Ellos me corresponderán, pues, como tienen que corresponder; cada cual da de lo que tiene, y yo les propongo a los compañeros tratarlos de guante blanco, porque, francamente, yo no envidio en nada la situación en que se encuentran, ni nadie la envidia. Permítanme los compañeros que no salga de mi situación de reticente y que vuelva sobre mi tema. Esto de la hiperestesia me trajo la idea de que la hiperestesia del país está pendiente de los actos de

los hombres públicos, y que delitos que antes no significaban nada, hoy sí significan mucho; y que muchos, valiéndose de una prensa más o menos bien controlada o manejada por un grupo, si creen que no llega al conocimiento de las masas, sí llega al conocimiento de las masas mejor que si lo gritara la prensa: llega en forma de murmullos, en corrillos, la voz de la calle. La voz de la calle existe y es el efecto de la hiperestesia política que padecemos. Es todo esto una digresión de hombre de combate que no puede dejar de serlo, de agitador que no ha renunciado a serlo, que no se ha convertido en ministro ni piensa convertirse en ministro. (Aplausos.) Y puede creer la Cámara que yo no hubiera entrado a este terreno y asegurarles, y puedo mostrar a quienquiera, a los compañeros de la mayoría y a los compañeros de la minoría laborista, puedo mostrarles un pedazo de papel en que puse mis apuntes, a ver si hay alguna alusión al grupo laborista. La alusión vino por la forma poco correcta, por la forma poco franca, podría decir otra palabra hiriente, pero no quiero hacerlo; por la forma poco franca con que se han producido ellos queriendo echar responsabilidades a la Cámara, como la echaron la vez pasada cuando la reforma de los artículos 82 y 83, querían volver a echar esas responsabilidades sobre la Cámara y no quieren tener el valor de reconocer sus actos. Nosotros sí, los agraristas y los miembros de la mayoría, sí tenemos el valor de nuestros actos. (Aplausos.) Aceptamos la reforma del artículo 82 y del 83 la primera vez, llamando al general Obregón al Poder, y hoy ampliamos el plazo de seis años por las razones que va a conocer el país por conducto de los diputados de esta Cámara. Expresaré muy mal esas razones, pero quiero hacer hincapié en ellas. Los revolucionarios envenenados por libros europeos y envenenados por teorías sin conexión con la realidad, hemos olvidado muchas cosas, y, entre ellas, olvidamos esta esencial: el factor dirección, o el factor directores de la industria; la necesidad de directores en la industria. Ya la misma Rusia soviética reconoció la necesidad de directores, que no entendíamos los que estábamos envenenados en 1914 y 15 con ideas europeas: la necesidad de directores en el terreno político, la necesidad de guías de las multitudes, como dice el dictamen; y uno de esos guías es el general Obregón, y otro de esos guías es el general Calles. No crean los señores laboristas que yo vaya a cometer la injusticia de denigrar al general Calles, cualesquiera que fueran los motivos personales o de grupo que hubiera para ello. El señor general Calles ha hecho obra recia, obra entera de revolucionario, y lo reconozco, y haría muy mal en no reconocerlo. Pues bien, la necesidad de esos hombres guías, de esos hombres directores, se nos había olvidado. ¿Cómo es posible que una revolución, que quiere decir desbordamiento de fuerzas, desbordamiento torrencial de fuerzas, llegue a un período de encauzamiento sin un hombre hábil, sin una serie de hombres hábiles? Eso han sido Obregón y Calles. Haciendo un análisis rápido de la Revolución, podemos decir que los revolucionarios que surgieron en 1910, 14 y 15, se pueden catalogar en tres grupos: el de los revolucionarios

teóricos, revolucionarios de ciudad —el que habla es uno de ellos, los compañeros laboristas también, los compañeros comunistas con mayor razón; todos los teorizantes del socialismo, en una palabra—, los que creíamos que se iba a transformar de fondo en comble, de todo a todo nuestra vida social; después, ambiciosos vulgares, tipo carrancista, bonillista, pablista, que quisieron convertir la Revolución en un negocio, aprovecharse del botín, crear una nueva burguesía de recién enriquecidos, de hombres enriquecidos rápidamente, de hombres que no entendían nada de la Revolución, que no tenían de revolucionarios más que el hecho de empuñar un rifle; y luego, la gran masa doliente, la gran masa dolorida: campesinos y obreros, proletarios que sentían claramente la necesidad de una reforma y para quienes el dolor era un maestro; quienes por intuición sabían que necesitaban una reforma, pero que —y esto nos lo ha enseñado la experiencia— estaban incapacitados, como las masas lo están, para acertar con los medios, los procedimientos para llegar a la realización de esa reforma.

Los años de experiencia de la Revolución, los años vividos en la Revolución, nos han enseñado que la intuición del pueblo le enseña el mal, la existencia de un mal, la causa de un mal; pero la intuición no basta, se necesita inteligencia reflexiva, habilidad, tacto, dotes de director y de estadista, es decir, encontrar los medios, los procedimientos, los pasos necesarios en detalle para llevar a cabo esas reformas. Y esos detalles, esos encaminamientos, esos procedimientos, son propios de los estadistas. Se nos atacaba a los partidarios de las reformas al 82 y al 83, llamándonos reeleccionistas y partidarios del caudillaje. Yo quiero aclarar este hecho.

Ya que fue reprimida victoriosamente la tendencia opuesta, la tendencia tonta de impedir que volviera al Poder un hombre capaz de llevar la nave del Estado a buen puerto, yo quiero aclarar que a lo que se llama despectivamente “caudillo” en nuestra jerga latinoamericana, se le llama estadista en Europa, se le llama director de pueblos, se le llama hombre providencial por los que creen en la providencia; se le llama el hombre llamado para dirigir; en una palabra, se le llama conductor de pueblos. Y la figura del conductor de pueblos no puede suprimirse. ¿Pero cómo resolver el problema de la conducción del pueblo en una democracia republicana, donde la sucesión presidencial se interrumpe cada cuatro o seis años, es decir, mediante el transcurso de un corto período se interrumpe la obra del director, la obra del caudillo, la obra del estadista, la obra del hombre providencial, la obra del hombre eje, la obra del hombre conductor? ¿Cómo resolverlo? La única forma de aproximarse a la solución es ampliar un poco el período. ¿Para qué? Para que siquiera seis años —ocho años en otros países—, basten para realizar la obra trascendental de las reformas sociales. Y resulta esto: que nosotros, en México, creímos que la Revolución se iba a hacer sola; que para que se efectuaran las reformas sociales bastaba con que el pueblo sintiera la necesidad de que se efectuaran. Y hemos caído en la cuenta de que necesitamos hombres directores, hombres capaces de dirigir, con capacidad directiva,

con capacidad inventiva, capaces de sortear las dificultades interiores y exteriores, y que esos hombres necesitan estar en el Poder una o dos veces, si es preciso; y hemos comprendido que la obra de Obregón, como decía mi buen amigo Romo, quedaría trunca sin Calles, y que la obra de Calles quedaría trunca sin Obregón. ¿Y vamos a cometer la necedad de darle gusto al clero, que ha llegado en su audacia, que ha llegado en su infamia, al extremo no sólo de pasar por encima de las vías de hecho revolucionarias, de las rebeliones, sino que ha llegado al atentado personal monstruoso, significando así el deseo de que la obra revolucionaria no se complete? ¿Qué, no está clara la situación? La Revolución, por una parte, haciendo esfuerzos desesperados para realizar su programa de gobierno sobre nuevas modalidades constructivas, y, por otra parte, la Reacción amontonando obstáculos, obstruccionando, como decimos en un estilo más o menos mexicano, más o menos criollo, obstruccionando a cada paso a la Revolución para evitarle que lleve a cabo esa obra de gobierno. ¿No se ha dejado gobernar a la Revolución? Pues obliguemos a la Reacción que permita a la Revolución que gobierne. ¿Cómo? Dando amplitud de tiempo a nuestros hombres directores para que realicen su obra de dirección y de construcción de un orden nuevo. Todo esto es elemental. La Reacción dice que aquí, en esta Cámara, no hay ideas, y la que no tiene ideas precisamente es ella. Nosotros sí tenemos ideas claras, ideas lúcidas y transparentes para uso de los niños, para que se les enseñe la verdad. Somos nosotros, el pueblo mexicano, el que quiere la paz, el que quiere crédito para que se emancipe al proletario, tiempo para que la reforma agraria de agraria sea agrícola, quiere tiempo para la construcción de caminos y calzadas; quiere paz y tranquilidad para que pueda haber bancos de refacción para el campesino; quiere paz y tranquilidad para que la Revolución corrija sus desaciertos; quiere paz y tranquilidad para que la Revolución rectifique sus yerros. Y esa paz, esa tranquilidad y ese crédito, el país lo sabe de memoria con la experiencia del cuartelazo de 13, con la experiencia del cuartelazo de 23, y con la experiencia de la rebelión clerical del año de 25, que todavía perdura más o menos leve; con la experiencia de la asonada serrano-gomista, esa paz sólo se obtendrá si ampliamos el período presidencial, si salimos de las nebulosidades de nuestra democracia meramente política para entrar a una democracia de orden social más adecuada para las reformas políticas. Estamos en tiempos anormales y los tiempos anormales requieren remedios extraordinarios: la vuelta al Poder de un hombre. Se nos ha llamado reeleccionistas, y no nos importó esto, porque nosotros cumplíamos con un mandato categórico de la nación mexicana, que quiere tranquilidad, que quiere vivir en paz, que quiere que se permita a sus gobernantes gobernar. Apliquemos, en cumplimiento del mandato categórico de nuestros representados, apliquemos el remedio: seis años de gobierno para que el general Obregón desarrolle la política que él inició, la política que inició el general Calles y que la obra maléfica de la Reacción le impidió y le dejó trunca y que sólo en seis

años más se consolidará y si no se consolida en seis años más, tengamos fe en la intuición del pueblo mexicano, que sabrá llamar al hombre capaz, sea quien sea, para llevar a cabo una reforma que no es obra de pocos años, sino de muchos años.

Señores, perdónenme ustedes que haya hecho derroche de puros axiomas, axiomas que al compañero Díaz de León le cuesta tanto trabajo digerir o asimilar. (Aplausos estruendosos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Lombardo Toledano.

—El C. Lombardo Toledano: Debo manifestar, compañeros, que le rogué al presidente de la Cámara que me inscribiera para darme oportunidad de decir algunas palabras, y me ha inscrito en contra. Yo no vengo a hablar en contra, vengo a aprovechar la oportunidad para hablar en pro, en razón del turno agotado, de acuerdo con el reglamento de la Cámara.

Para comenzar, debo hacer algunas pequeñas aclaraciones al compañero Soto y Gama, a quien, por otra parte, me place mucho ver nuevamente entre nosotros. Y me place mucho, compañeros, porque, quizás, van a tener más importancia desde hoy —cuando menos para nosotros los diputados laboristas—, las sesiones de esta Cámara. Y eso es indudable. (Una voz: ¿Y por qué llamaron a Limón?) ¿Que por qué llamamos a Limón? Precisamente, es uno de los puntos que necesitamos rectificar. El compañero Soto y Gama dice que nosotros, tergiversando el sufragio y atropellando la ley electoral; que cometiendo una serie interminable de errores y de trampas, lo hicimos a él figurar como suplente de un diputado laborista. Recuerde el compañero Soto y Gama que él jugó como suplente y no como propietario. El que jugó como propietario fue Limón, y el que jugó como suplente fue el compañero Soto y Gama. Pero, por otra parte, la mayoría parlamentaria que sancionó con su voto —todos los aquí presentes— el dictamen de la comisión, sabe perfectamente bien por qué el compañero Soto y Gama entró como suplente de Pedro Limón. No ahora, digamos, que se trata de una cosa indebida, de una cosa inmoral, de una cosa inútil y de una serie de trampas. Son las situaciones que se crean al margen de todas las aperturas de los congresos, y si hemos de ser sinceros y honrados, que cada quien asuma, no una responsabilidad, porque nadie la tiene, pero que recuerde cuando menos cómo ocurrieron las cosas. El compañero Soto y Gama jugó como suplente con el nombre de Antonio Díaz; después supimos que fue Antonio Díaz Soto y Gama quien había jugado como suplente, y se le hizo entrar en la Cámara como diputado suplente de un propietario. ¿Que por qué duró un año? Pues hubiera sido demasiado que durara dos, cuando había sido suplente. Recuerde el compañero Soto y Gama que el propietario —el que fue hasta hace poco tiempo su propietario— le envió una carta invitándolo para que pasara a la Cámara, con el objeto, precisamente, de darle una oportunidad más, una oportunidad más de echarse encima de los diputados laboristas, una oportunidad más de atacarlos sistemáticamente. El compañero Soto y Gama estuvo un año; lo cuerdo, lo equitativo era que el compa-

ñero Limón, que trabajaba en las fábricas de Puebla, volviera a su curul y que, cuando menos por esa razón invocada, participara un año en los debates del Congreso y también de los derechos que tenía adquiridos. Esto es un hecho. No hagamos, pues, de cosas pasadas, y de acuerdo con la lealtad con que debe procederse, un argumento para venir a decir que es un antecedente de chanchullo, o de una entrada más o menos franca o poco sincera al Congreso. No se puede, en verdad, recriminar al compañero Soto y Gama; no puede venir a lamentarse de la situación, porque especialmente Puebla es generosa, compañeros. El compañero Soto y Gama no es de Puebla ni tiene la vecindad; pero Puebla le abre los brazos sistemáticamente. (Voces: ¡Vuelve otra vez por Puebla!) Vuelve otra vez por Puebla; por eso digo que Puebla es generosa. Así es que no puede quejarse el compañero Soto y Gama por eso.

Por lo que toca a que nosotros estemos tratando de ayudar a la Reacción con el objeto de atacar el único baluarte de las ideas libres, la única tribuna libre que hay en el país, para que palpite el verbo revolucionario, el compañero Soto y Gama, quizás por su alejamiento forzoso del Poder Legislativo, no se ha percatado en realidad del propósito nuestro, que no ha sido el de coadyuvar con la Reacción a denigrar el Parlamento. En primer término, y todos los compañeros que me escuchan lo saben de sobra, tanto porque oficialmente así lo hemos declarado desde esta tribuna, cuanto porque en las pláticas privadas lo hemos hecho saber, el único objeto que hemos tenido para haber suplicado sistemáticamente que se trabaje, es precisamente dignificar el Parlamento. Había habido un período de receso, por circunstancias especiales, muchas veces, aun por ausencia constante de compañeros que van a sus distritos, y constantemente nos acercamos a los directores de la mayoría diciéndoles: “Comaradas: es necesario trabajar, es necesario que ustedes pongan al debate cualquiera ley, cualquiera iniciativa, cualquier proyecto, el que gusten; pero es necesario que la Cámara dé muestras de que está viviendo. Estamos viviendo en este momento —todo el país—, en un período difícil, crítico, y es necesario agitar la conciencia pública, conducirla, hacerla ver muchas verdades. Es una oportunidad para que la Cámara trabaje, no hay que desperdiciar el tiempo; el período de receso es muy largo, el período de actividades es muy breve; aprovechémoslo. Ahí están las iniciativas pendientes, en cartera, de la ley de profesiones, la ley de federalización del trabajo, la ley del seguro obrero, y otras muchas iniciativas. Es necesario que la Cámara trabaje, que se presente un dictamen, el que gusten. Nosotros, los laboristas, presentamos un proyecto sobre reglamentación de la ley de profesiones y después vino otro, con el único objeto de que se discutiera aquí, cualquiera que fuese, un dictamen y se ha discutido. Es lo que queríamos precisamente, que el Parlamento se ocupe de las cuestiones palpitantes del país; que no haya, por ejemplo, en una semana una sola sesión, sino que, si es posible, haya una sesión todos los días; que no holguemos, sino que nos esforcemos por estar constantemente al tanto de los problemas,

disutiéndolos con intensidad, con pasión, con meditación e importancia a medida que los problemas requieran importancia. Esa es justamente la labor nuestra, compañero Soto y Gama. Nosotros no nos proponemos venir a denigrar al Parlamento y si usted interpretó las palabras de Díaz de León en el sentido de reserva mental, es necesario que aclaremos también este concepto de un modo definitivo. Cuando nosotros hemos, en alguna circunstancia, manifestado con franqueza una actitud, la hemos manifestado siempre sin ambages, compañero, abiertamente. Lo que ocurre, compañero Soto y Gama, es que es muy difícil, cuando el campo está perfectamente claro —y aun cuando no esté elaro—, cuando se pertenece a una mayoría, aun dentro de esa mayoría, muchas veces ante la conciencia individual, que se haga reserva en cuanto a la necesidad de decir una cosa con franqueza. Y, sin embargo, por razón de disciplina de mayoría, por razón de circunstancias especiales, muy pocos dicen lo que querrían decir, muy pocos se atreven a ser partidarios con aclaración, muy pocos se atreven a decir las cosas con lealtad, muy pocos hombres se quieren poner en el banquillo de los acusados por su propia cuenta. Y nosotros nos hemos puesto en el banquillo de los acusados; cuando se reformó la Constitución y yo vine aquí en nombre de mi bloque a decir que aceptábamos la reforma, pero que al mismo tiempo nosotros aceptábamos que era una claudicación desde el punto de vista político, nosotros mismos, compañeros, compañero Soto y Gama, nos colocábamos en el banquillo de los acusados. Mayor franqueza no se puede pedir. Que no sea la bandera íntegra de la Revolución, nosotros lo hemos manifestado siempre; pero que fue una bandera inicial de la Revolución, un canon político de la Revolución, la "no reelección" nadie lo puede negar. ¿Inútil? Reformémosla. ¿Pero que al fin y al cabo al reformarla íbamos prevaricando en uno de los aspectos políticos, quizás el menos importante de la Revolución? de acuerdo; pero era un principio que agitó al país, uno de tantos, y al ir en contra de ese principio nosotros, naturalmente, declarábamos que íbamos prevaricando en ese principio. (No todos los diputados. Murmullos. Voces: ¡No todos!) Sí, no todos los diputados quisieron decirlo, compañeros, por razón de franqueza, de conveniencia, por cualquier otro motivo: ¡allá ellos! Nosotros tuvimos la entereza de venirlo a decir, de sentarnos en el banquillo de la Historia, en el de los acusados. En esta forma hemos procedido siempre, con franqueza. Lo que pasa, compañero Soto y Gama, es que es muy fácil venir a soltar puyas, sobre todo con la pífida intención de dividir. Usted sabe muy bien, perfectamente, que nosotros no podemos estar nunca sino con el grupo revolucionario, a pesar de todas las dificultades, a pesar de todas las cosas que ocurran; nosotros no podemos estar jamás, porque nuestras obras lo demuestran, sino con la Revolución. ¿O usted pretende insinuar en sus palabras —creo entender—, que el general Calles se opone al general Obregón? (Siseos.) Usted pretende insinuar... (Siseos.) Sí, compañeros, así como el compañero Soto y Gama (Siseos. Campanilla.) así como al compañero Soto y Gama se le ocurrió que

las palabras del compañero Díaz de León tenían una trascendencia que realmente nunca estuvo en su mente decir, así también se me ocurre preguntarle al propio autor de las palabras que comento, si no quiso insinuar algo por el estilo. Yo creo que no, naturalmente.

El compañero Soto y Gama ha reconocido desde esta tribuna que el general Calles tiene muchos méritos y que es un revolucionario insospechable y que es un hombre que ha hecho todo lo posible por realizar y estabilizar su administración pública; nosotros, compañero Soto y Gama, así lo reconocemos. Reconocemos también que la Reacción jamás podrá dividir a la Revolución; que si por un momento, por razones de pasión política, por circunstancias especiales, un individuo, dos individuos o dos grupos, tres grupos, aparentemente toman rumbo opuesto, el instinto de conservación, la convicción profunda, si es sincera, forzosamente tenderá que unirnos de una manera definitiva. No emponzoñemos, pues, la discusión con sutilezas que traen pugnas y que tienden a desvirtuar una obra de conjunto y a dividir a los grupos. No nos podrá dividir la palabra del compañero Soto y Gama de la Revolución, y si esa es la intención de él, estamos prevenidos. Por otra parte, si el compañero Soto y Gama cree que nos va a tratar simplemente porque así se lo ha propuesto —ser cortés y de guante blanco—, desde el olimpo en que él automáticamente se coloca, con benevolencia, como quien trata a gentes menores, pues, compañero Soto y Gama, no se trata de aquilatar personalidades ni de venir a hacer el balance de los méritos, ni de las ideas, ni de los conceptos, ni de las actitudes individuales; pero nosotros sabemos corresponder siempre, compañero Soto y Gama. (Aplausos.) A guante blanco, guante blanco. (Aplausos.) No quiero decir con esto....

—El C. Doria Felipe, interrumpiendo: ¿Y la Convención?

—El C. Lombardo Toledano: Mire, compañero, ¿por qué no ha ocupado usted nunca la tribuna?

—El C. Doria Felipe, interrumpiendo: Es cosa mía.

—El C. Lombardo Toledano: A mí por eso me satisface la actitud de Soto y Gama. Evidentemente, la actitud que Soto y Gama asume siempre, es la que ha asumido en su vida: una misma desde el punto de vista de su franqueza. Muy bien. Eso me satisface en el hombre que siquiera tiene la sinceridad de venir a decir las cosas como son o como quiere decir las cosas. Lo que exijo, compañero, es que todos tengan la franqueza de Soto y Gama....

—El C. Doria Felipe: Yo lo dije desde mi curul porque así se me antojó. ¿Me va usted a obligar a ir a la tribuna?

—El C. Lombardo Toledano: Pero es curioso que hasta hoy que Soto y Gama viene, por razones especiales que todo el mundo conoce, a decir las cosas que ha manifestado, es cuando a usted se le ocurre esa serie de sospechas y aclaraciones. La tribuna es libre, la tribuna está a disposición de todos los diputados y ojalá que todo el mundo se produzca con la claridad de Soto y Gama, que a mí me encanta. El compañero Soto y Gama me conoce

desde hace muchos años y sabe que una de las cualidades que admiro en los hombres es la franqueza. Ojalá que todos fueran así, y si el compañero Soto y Gama nos va a tratar con guante blanco, ya sabe que con guante blanco lo trataremos; y si el compañero Soto y Gama nos trata en otra forma, ya sabe que con la misma arma lo combatiremos, y yo en lo personal me complazco mucho en volverlo a ver aquí. (Risas.) Porque es indudable que al margen de muchos problemas que se debaten, estaremos constantemente, si no encontrándonos, esclareciendo las cosas, como siempre lo hemos hecho. Pero una vez aclaradas las cosas en esta forma, quiero referirme al punto mismo del dictamen. ¿Por qué Díaz de León dijo que se festinaba un poco la discusión del problema? Quizás no fue explícito. Díaz de León quiso decir esto: estamos de acuerdo los laboristas con que se apruebe la reforma a la Constitución; y aquí hago un paréntesis para fijar hechos históricos que sirvan de base al debate. La iniciativa vino del Senado. Vino firmada precisamente por senadores laboristas que tenían en sus manos el expediente; ellos lo firmaron. Así es que malamente el Partido Laborista Mexicano se opone a la reforma, supuesto que surgió de sus manos. Los senadores laboristas firmaron el dictamen que sirvió de base para que fuera aprobada la iniciativa en el Senado y enviada a la Cámara de Diputados. Por otra parte, nosotros consideramos, compañeros, que a medida que un problema es importante, debe discutirse con toda amplitud; que deben agotarse todos los recursos posibles de la publicidad. Si fuese éste un asunto sin importancia, de una trascendencia discutible para el país, ¿pues qué importaría aprobarlo en una hora o en dos, y se acabó! ¿Que está en la conciencia del pueblo la necesidad de la paz? Nadie lo discute, compañeros. Todo el mundo está de acuerdo en que el país lo que necesita es paz, y paz verdadera, no paz octaviana ni paz porfiriana; paz real, paz substancial, paz de conciencias, paz de trabajo, paz de actividad; no paz inerte, paz activa, paz victoriosa. Estamos de acuerdo. La Convención obrera votó precisamente, como un anhelo supremo, la paz en el país, la paz definitiva, la paz que permita a las industrias producir, la paz que permita al campesino producir, la paz que permita al intelectual producir, la paz que permita al parlamento trabajar, la paz que permita al Ejército perfeccionarse, la paz que permita a todos los mexicanos contribuir a que México salga de la crisis que lo agobia. Eso es lo que queremos nosotros; está en la conciencia de la patria, es verdad; pero nosotros, los responsables de las leyes, necesitamos esclarecer hasta la saciedad, aun cuando nos parezca que el imperativo es categórico y terminante, tenemos necesidad de sancionar esa intuición del pueblo, diciéndole cuáles son las razones de orden fundamental, de orden legal, de orden técnico, de orden filosófico, con el objeto de que el pueblo confirme una vez más su anhelo supremo. Esa es la labor del parlamento; ésta es, a nuestro juicio, la labor de los diputados; ésta es la labor de esta tribuna, camaradas. ¿Por qué, aun cuando no hay opositores a una iniciativa como ésta de tanta importancia, sin em-

bargo venimos, aun valiéndonos de subterfugios y de cualquier otro procedimiento, a hablar constantemente hasta agotar todas las razones? Para que queden en el diario oficial del Parlamento todos los argumentos, todos los motivos que se tuvieron en cuenta para reformar la Constitución. Necesitamos, pues, devolverle al pueblo con razones lo que es simplemente instinto en él mismo, y por esto venimos a hablar, para tratar de hacer opinión desde otro punto de vista, no opinión en cuanto a la necesidad, porque la necesidad se palpa, sino opinión desde el punto de vista de la conveniencia de darle forma constitucional, tomando en cuenta, fundamentalmente, la esencia misma de la Constitución. Yo estoy de acuerdo en que habrá siempre oportunidad para reforzar la intuición popular; pero aquí, fundamentalmente, la responsabilidad nuestra es la responsabilidad de hacedores de leyes, y al mismo tiempo que política esa responsabilidad es técnica.

Necesitamos demostrarle al pueblo lo que no alcanza a entender con claridad y de una manera completa. Esa es la labor del diputado. Por esto nosotros proponíamos, pedíamos que no se pospusiera el debate, simplemente que se imprimiera el dictamen, que se hiciera luz, que se discutiera, que la prensa durante ocho días se ocupara sistemáticamente con la discusión, de la misma suerte que lo ha hecho de la Ley de Profesiones. Si algún asunto ha habido que haya llamado la atención pública en los últimos tiempos, ha sido la discusión de la ley de Profesiones, porque, precisamente, no oponiéndose nadie en la Cámara en esencia, en el fondo, a que se reglamentasen las profesiones, ha habido muchos puntos de vista especiales que ha sido menester dar a la publicidad con el objeto de que el pueblo se percate a fondo de la multiplicidad de los aspectos que tiene un problema tan complejo como éste. Y si esto se ha hecho con la Ley de Profesiones, que como ha dicho muy bien el compañero Romo, es un problema de menor cuantía comparado con éste que estamos debatiendo ¿por qué no haber procedido lo mismo con éste? ¿Por qué no haber publicado el dictamen en la prensa? ¿Por qué no haber discutido durante dos días la iniciativa, con objeto de que el pueblo, si no lee un día un periódico, lee al día siguiente otro, y se haga una opinión completa respecto a la trascendencia constitucional que tiene el caso? Repito, que por lo que toca a la necesidad, nadie discute el caso y nadie va a oponerse. Antes, quizás, que los senadores lanzaran la iniciativa de reformas para la prolongación del período presidencial a seis años, ya estaba en la conciencia de las masas esta necesidad de prolongar la paz. ¿Por cuánto tiempo? Por el necesario para que surja la paz en nuestro país. Pero nuestra labor —y a eso quiero referirme especialmente— debe ser, como la he calificado, una labor de información doctrinal, una labor de información constitucional, supuesto que no vamos a insistir en la necesidad colectiva de la paz general del país, ya que esto, repito, está en la conciencia de todos los mexicanos. ¿Cuál va a ser, pues, el papel, el punto de vista de la Cámara? El punto de vista que algunos compañeros, el mismo compañero Soto y Gama, han tocado de una ma-

nera ligera: estamos viviendo en una época de crisis, es verdad. Esta crisis, fundamentalmente, no es una crisis de conciencias; no es, a pesar de todo lo que se quiera decir, una crisis económica, es, fundamentalmente, una crisis moral, una crisis de conceptos, una crisis de doctrina, una crisis de bandera, una crisis de programa; es que estamos todavía cargando con los despojos de la vieja estructura constitucional que nos legaron hace dos siglos nuestros antepasados, y al mismo tiempo, al estar tratando de vivir esa estructura, nos damos cuenta de que una es la ley que se desea vivir y otra es la ley que se vive. Estamos nosotros en este momento agitándonos en medio de una crisis ideológica. Todavía la Constitución de 1917, con excepción de dos preceptos, el artículo 27 y el artículo 123, en su esencia, no sólo es una Constitución vieja como la de 57, sino que es algo más antiguo todavía, es, substancialmente, por lo que toca a la tradición, la propia Constitución de 1812 de España. Es, al fin y al cabo, la tradición la que está pesando sobre nosotros como grillete. No quiero decir que nosotros abominemos de la tradición, sino al contrario, que la purifiquemos, que la ajustemos a las necesidades nuestras y, sobre todo, la cotejemos con el programa social que estamos definiendo, con el objeto de hacerla congruente con la vida real y con la vida ideológica. La Constitución de 57, camaradas, como todo el mundo sabe, se formó de acuerdo con tres principios fundamentales: uno, el tradicional, representado por la Constitución Española de 1812, por la tradición francesa, en cuanto a la ideología general del individualismo que prevalecía entonces; la Constitución del 72 y la Constitución norteamericana, por lo que toca a la estructura y al funcionamiento del Gobierno. Todavía nosotros estamos viviendo de acuerdo con esas ideas añejas; nuestra experiencia ha sido muy otra. Estamos de acuerdo en que nosotros necesitamos una tesis constitucional mexicana, como necesitamos una tesis moral mexicana, como necesitamos siempre una cosa nuestra, privativa, que no se parezca sino en lineamientos fundamentales a la ajena, pero que palpite sistemáticamente en cualquier aspecto de ella el alma mexicana. Nosotros no hemos podido todavía purgar de lo extranjero todo lo que tiene este conjunto un poco heterogéneo de cosas viejas; ni la tradición española, ni la ideología francesa, ni la estructura del Gobierno Norteamericano, hemos podido cotejar y ajustar a la realidad nuestra. Esta es la obra de la Revolución; ésta debe ser la obra de los parlamentos mexicanos: ajustar la realidad a la Constitución, o mejor dicho, ajustar la Constitución a la realidad, para no combatir inútilmente, para no crear fantasmas y después tenerles miedo. Nosotros, al mismo tiempo que pensamos en una transformación social radical para el futuro, estamos todavía viviendo conforme a tesis liberales, conforme a teorías individualistas. Y creemos también que nuestro país es un país como el vecino del Norte, en donde sí hubo necesidad de crear una estructura **sui generis**, porque los Estados que se fueron formando tenían personalidad propia, y cuando se llegó a la federalización, se llegó en virtud de un convenio que urgió la propia necesidad de vivir.

Pero nosotros trasladamos íntegro el propósito americano y dijimos: "así deben vivir los presidentes de México: como los presidentes yanquis; así debe funcionar el Gobierno Mexicano: como el Gobierno Yanqui". No; en cuanto se refiere a la finalidad misma, a la parte ideológica, a la parte esencial, copiemos a la Francia revolucionaria; y por lo que toca a ciertos aspectos de la estabilidad nacional, no olvidemos a la Madre Patria y aceptemos la intuición formidable que representó en su tiempo la Constitución de 1812; pero la realidad mexicana es completamente distinta: ¿por qué nosotros hemos de vivir constantemente de acuerdo con esas ideas que no son ni siquiera ya en estos momentos un aliento para nosotros mismos? ¿Por qué hemos de seguir sosteniendo criterios que no tienen raíz en el corazón del pueblo? ¿Para qué mentirnos a nosotros mismos? ¿Para qué estar cargando con una cosa que ni brillante es? De acuerdo que en 1857 hubiera sido una cosa brillantísima la Constitución que se expidió por el Congreso en Querétaro; de acuerdo que todavía subyugue a ciertos alcaldes de pueblo la carta de 57; de acuerdo que todavía a ciertas gentes de la clase media todavía las conmueva hasta las lágrimas la obra meritísima de Juárez; a nosotros los diputados de esta Legislatura no nos puede conmover absolutamente, por lo que toca a la realidad que estamos viviendo.

Muy bien, respetemos la base, pero es necesario que ajustemos la antigüedad a la cosa real y, sobre todo, es necesario que injertemos el ideal nuestro en el ideal antiguo, ~~con objeto de que hagamos una cosa congruente y homogénea y completa.~~ No es que dejemos de analizar las cosas que hayan ocurrido y al mismo tiempo despreciemos la obra de nuestros antepasados; pero la labor del Parlamento mexicano ha de ser una labor de purificación de ideas, para ponerlas de acuerdo con la realidad mexicana, y ésa es una obra que hará el Parlamento: corregir la Constitución para ponerla de acuerdo con la realidad. Si el país necesita paz, si todas las clases sociales están de acuerdo en que la paz debe conseguirse, paz próspera, paz de esfuerzo y de trabajo permanente; si éste es el anhelo supremo de todos los mexicanos, si la Constitución viene a ser un obstáculo, reformemos la Constitución para que la Nación pueda vivir de acuerdo con sus propios anhelos, y esto es lo que la Cámara va a hacer, lo que el Congreso va a hacer, y esto será lo que las legislaturas, al secundar la proposición del Congreso, hagan también por su parte. Por eso estamos de acuerdo; pero era necesario no sólo decir esto una sola vez, no agotar el debate en una hora. Si era preciso preparar compañeros, preparar a cuatro o a cinco, con el objeto de que se hiciera un estudio, no largo, no tardado, un estudio en cuanto a la división del trabajo; que fulano toque el punto desde el punto de vista jurídico; que el otro lo trate desde el punto de vista político; que el de más allá exponga razones de orden doctrinario, etcétera, etcétera, para que el DIARIO DE LOS DEBATES, que es siempre la exposición de las leyes que el Congreso expide, pueda circular por todo el país, y así como se hizo con la reforma de la Constitución,

que se promulgó por todas partes y aun se hicieron por cuenta de algunos diputados y por la misma Cámara ediciones de los discursos que se produjeron entonces, también el país pueda entender y meditar al mismo tiempo, conscientemente, en la trascendencia que implica esta nueva reforma, para su propio bienestar. Esto es lo único que nosotros hubiésemos deseado: que se hubiera discutido con mayor amplitud, que se haga la publicidad necesaria. Pero ya que se está debatiendo, lo que sería conveniente y serio asimismo, es que esta Cámara hiciera una impresión del DIARIO DE LOS DEBATES, en que consten las sesiones, con objeto de que el país conozca cuáles han sido los motivos que ha tenido el Congreso para reformar la Constitución. Esto es lo que nosotros queremos. No calificamos de festinada la reforma porque creamos que sea prematura o porque deba posponerse indefinidamente, no; que se esclarezca, que se publique, que se dé a conocer hasta en el último rincón del país; que todo el mundo pueda decir: "pues aparte de mi anhelo personal, hay otras razones de orden ideológico, de orden constitucional, de orden filosófico que también vienen a confirmar en mí el deseo de que el país pueda marchar de hoy en adelante por un camino de paz completa y progresista". Esto es lo que nosotros deseamos, compañero Soto y Gama. Absolutamente ninguna reserva más que la reserva de no haber podido quizás explicar fundamentalmente el propósito que nosotros queremos. Yo, pues, pido a los compañeros que todos los que deseen hablar, que todos los que tengan alguna idea especial, aun cuando incidan en lo que hemos repetido algunos, porque lo que hemos venido a decir todos los que hemos venido a hablar en este momento, que la expongan. Aun cuando sea redundancia, aunque se repitan las mismas razones, que todos vengán a la tribuna con el objeto de que el país se dé cuenta de que no son dos o tres diputados, sino que son muchos, que son todos, que hay conciencia absoluta al haber votado esta reforma a la Constitución; que todo el mundo aporte un argumento más; necesitamos una razón que vaya a confundirse con otra, pero tomada desde el punto de vista especial; que se expongan aquí todas las razones que pueda haber para modificar la Constitución, para beneficio de nosotros mismos, para beneficio de la Nación misma; que todo el mundo se dé cuenta de que además de la necesidad, hay razones técnicas, razones filosóficas, que si alguna cosa está justificada es esta reforma, con el objeto de que el presidente de la República pueda durar seis años en su ejercicio. ¿Qué más quisiéramos nosotros —me refiero a toda la Cámara, naturalmente—, qué más quisiéramos que poder, de una plumada, ajustar la Constitución a la realidad social? ¡Ojalá pudiésemos hacerlo así! ¿Qué más quisiéramos todos los diputados que en un período de sesiones, por breve que sea, pudiésemos decir: la Constitución Mexicana responde al anhelo del pueblo mexicano? ¡Ojalá pudiésemos lograrlo desde luego! Pero ya que esto es imposible, porque demandaría una revisión tan minuciosa y difícil quizás, para la que nosotros no estamos preparados, dado el período de sesiones tan corto, cuando me-

nos, ya que viene esta oportunidad, contribuyamos a esta revisión de la Constitución Mexicana, votemos entusiastamente, votémosla, naturalmente, por la afirmativa, todos con conciencia de lo que vamos a hacer; pero para beneficio nuestro, que todo el mundo exponga una opinión; que todo el mundo contribuya en algo para que las gentes que no están en la Cámara, para que las gentes que tienen las ideas a medias, para los que no tienen más que intenciones o deseos vagos, necesidad de paz, también digan de un modo sincero: "en la Cámara de Diputados no solamente los diputados son representativos nuestros, por lo que toca a este mandamiento que surge de nuestra convicción individual o de nuestra convicción de clase", sino que digan igualmente: "los diputados consideran, piensan que, además del deseo, de la necesidad nacional, hay también razones de orden constitucional, de orden filosófico, de orden técnico, que vienen a sumarse a este supremo anhelo del país, para que México pueda tener paz constantemente". Este es el anhelo nuestro, compañero, no es otro: "que nosotros prolonguemos el debate hasta las ocho o hasta las diez, con el objeto de dar oportunidad a todos para que expongan sus ideas. Que en esta misma se apruebe, muy bien; pero que todo el mundo hable, que contribuya a hacer conciencia. Una de las labores más difíciles del Parlamento es educar, y cada uno de nosotros tiene la obligación de educar a las masas. Nosotros tenemos necesidad, siempre que dictemos una disposición, aunque parezca que va a tener un radio de aplicación exiguo o corto, tenemos obligación de educar, de explicar el porqué y de convencer de antemano. Precisamente, esta tarea de convencer de antemano, de salir al encuentro de los argumentos del contra, si es que existen, es labor de los parlamentos; agotar el debate aun cuando no haya contra; imaginarse una polémica con un ser que viva fuera de este recinto, interpretando lo que podría decir la Reacción al oponerse a esta reforma; explicar los puntos de vista de la Reacción y combatirlos, con el objeto de que el debate sea real, con el objeto de que el debate se agote. Y ya que hayamos hecho esta labor de educación, labor de agitación, labor de conciencia, entonces sí habremos cumplido de un modo cabal con nuestra encomienda. Esto es lo que nosotros deseamos, compañeros: que se dicuta hasta la saciedad, aun cuando parezca pueril, inútil, repetir los argumentos. Es necesario que nosotros no agotemos el debate en cuanto se llene el turno de los tres oradores; que todos los que lo deseen vuelvan a la tribuna, que todos los que quieran decir una palabra más, que la expongan. En esa forma se dará cuenta el país de que ha sido un acto premeditado, meditado, discutido, un acto de buena voluntad, un acto libre; se dará cuenta de que ha sido un acto perfectamente consciente de toda la trascendencia que encierra, cuando la Cámara de Diputados se ha puesto de acuerdo en votar la reforma de la Constitución. Así, pues, compañeros, estamos absolutamente de acuerdo, y lo único que yo desearía, primero, es que se haga una edición popular de los argumentos aquí expuestos, para que circule por todo el país, para que todo el pueblo

conozca las razones que tuvo la Representación Nacional para haber reformado la Constitución; y, segundo, que los compañeros que tengan razones no dichas o ya dichas por los que hemos hablado hasta este momento, que las manifiesten también, con objeto de que el pueblo se pueda convencer de la urgencia y de la justificación del procedimiento. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Alberto Méndez.

—El C. Méndez Alberto: Compañeros: Me he inscrito en pro del dictamen porque, en primer lugar, los trabajadores de Orizaba, que más de una ocasión, discutiendo los problemas trascendentales de nuestra República y tomando en cuenta las difíciles circunstancias por las que atravesamos en cada una de las agitaciones políticas para la renovación del Ejecutivo Federal y de Poderes Federales, hemos considerado que la paz de la República tiene que ser constantemente agitada; la paz de la República será alterada, teniendo la necesidad en muchas ocasiones de obedecer a ese estado psicológico de nuestra raza latina; pero que en alguna parte hemos considerado los trabajadores que es una consecuencia natural de los intereses creados, debido a la constante agitación de la República. Y es más: hemos querido los trabajadores que el período del presidente de la República sea de mayor cantidad de años, porque de esta manera los trabajadores de toda la Nación tienen la oportunidad de apreciar, de recibir los beneficios de los gobiernos de la propia Revolución. Pero al margen de este asunto quiero hacer algunas ligeras aclaraciones, porque no estoy de acuerdo en algunos puntos con el compañero Soto y Gama.

El compañero Soto y Gama sabe que nosotros, los laboristas, lo conocemos perfectamente porque ha estado con nosotros desde la Casa del Obrero Mundial, en la cual era un activo colaborador nuestro y en donde tuvo la oportunidad también de distanciarse de esa misma Casa del Obrero Mundial debido a su actuación revolucionaria, por las persecuciones de Victoriano Huerta, desde la manifestación del primero de mayo de 1914, en que salió huyendo para el Sur, y recibió de nosotros, de los obreros, el apoyo. Lamentamos nosotros, los laboristas, los criticados hoy, los que hemos estado con las armas en la mano, lamentamos, entonces, la separación del compañero Soto y Gama. ¿Por qué hoy se desconocen estos antecedentes, por qué se nos chotea, por qué al laborismo constante y sistemáticamente se le ataca? ¿Qué, acaso, olvida usted, compañero Soto y Gama, que nosotros, los de la Casa del Obrero Mundial, los sindicalistas, los líderes, los mangoneadores de las multitudes, hemos sido antes que usted obregonistas? ¿No se acuerda usted de la convención de Aguascalientes? Con esto se verá que conozco personalmente al compañero Soto y Gama y lamento tener que decirlo, pero es histórico: cuando entraron las fuerzas de Zapata y Villa y el compañero Soto y Gama venía con las fuerzas de Zapata, recuerdo que se nos lanzaba a nosotros, los de la Casa del Obrero Mundial, el anatema, el cargo de que no habíamos salido con palmas y entre vítores a recibir al Ejército Libertador del Sur.

Recordará usted de aquel mitin en el cual estuvieron el general Montaña, Palafox, usted y el coronel Tapia. En ese entonces se le dijo a Soto y Gama, a nuestro hermano en ese momento, a nuestro camarada, a nuestro amigo, a nuestro partidario si se quiere, de la Casa del Obrero Mundial, se le explicaba y se le decía ampliamente el por qué de nuestra situación, el por qué no habíamos recibido entre vítores al Ejército Libertador. Y luego la Casa del Obrero Mundial hizo compromiso con el Ejército Constitucionalista, con el primer jefe, y nosotros fuimos a la batalla con la carabina en la mano, compañero Soto y Gama. Esto se le olvida a usted: que nosotros no anduvimos acompañando solamente, como usted, al general Zapata, sino que anduvimos con Carranza, con la carabina en la mano y exponiendo la vida. Y si no, pregúntele al mismo general Obregón si no el general Gavira, al frente de una brigada de obreros de Orizaba, estuvo combatiendo a los enemigos de la Revolución en Aguascalientes, en Irapuato, en León y en muchas partes de la República. ¿Por qué se dice ahora que los obreros somos obregonistas de última hora? ¿Por qué se nos desconoce, no a nosotros en lo personal, sino a los obreros, a los trabajadores, a los laboristas, el mérito de que hemos sido partidarios de la Revolución y hemos ofrendado nuestra vida en cuantas veces ha sido necesario? ¿Por qué ahora se nos lanza el anatema, a cada paso, de nuestra convención laborista? ¿Qué, acaso, se desconoce que en Orizaba, no hace pocos meses, sino algunos más de los que se puede imaginar el compañero Soto y Gama, los obreros, espontáneamente, Orizaba, así, sin obedecer consignas absolutamente de nadie, los obreros de Santa Rosa, de Nogales, de Río Blanco, de Orizaba, fueron compañeros de armas y no solamente de pico, del general Obregón, y lo apoyaron como candidato a la presidencia de la República? ¿Por qué ahora esas risas sarcásticas de muchos compañeros diputados? Nos ven y se ríen, aplauden cuando nos atacan, y hay algunos que hasta nos lanzan el cargo de obregonistas de última hora, es decir, son más papistas que el papa. ¿A qué se debe esto? Yo creo que es cuestión de la época. En Inglaterra, en Francia, en los Estados Unidos, en Alemania, en muchas partes del mundo donde hay agitación obrera, hemos podido observar nosotros, los laboristas, que hasta en el Parlamento, que en toda lucha política se ataca a los laboristas sistemáticamente. ¿Se pretende con esto, en todo el mundo, apartar al laborismo del festín político? ¿Se pretende eliminar a los laboristas de la vida política? ¿Por qué? ¿Qué, son reaccionarios? ¿Son revolucionarios o qué cosa son? Yo no sé quiénes los combaten. ¿Serán los reaccionarios? ¿Serán los revolucionarios quienes atacan a los laboristas en Inglaterra, en Francia, en Alemania y quienes atacan a los laboristas de México? Este es un enigma que el tiempo aclarará, pero lo que sí creemos necesario es tener el derecho de que no se nos considere en el terreno de los acomodaticios, porque si hay algunos que no piden puestos públicos, (Risas.) que no andan a caza de canonjías, esos somos nosotros... (Risas.) Así somos nosotros, señores, y aunque se echen esas carcajadas, demues-

tran que, o se tiene la preconcebida intención de estar sistemáticamente en contra de todas las verdades que se digan, o se ignora la verdadera situación. Ustedes se carcajean por aquello de Morones; eso es todo. (Risas.) ¿Y por qué no disgustarse cuando están otros, por ejemplo el compañero Soto y Gama? Se critica a Luis (Risas.) porque es el líder de las organizaciones obreras, de la Crom y del Partido Laborista; pero algunos de ustedes desconocen que, efectivamente, Luis ha sido obrero y que tiene el derecho, que puede ser el líder de sus propios compañeros. ¿Acaso Soto y Gama alguna vez ha doblado la espalda bajo los rayos de Febo y ha estado con el arado en la mano? ¿Cómo puede ser entonces líder un individuo que no conoce las necesidades de sus agremiados? (Risas.)

—El C. Oviedo Mota, interrumpiendo: ¿Y Toledo? ¿Qué tallado está!

—El C. Méndez, continuando: Pero sí se puede ser líder absolutamente de una organización ficticia. (Voces: ¡Bárbaro!) Sí, efectivamente, soy bárbaro, ustedes no; tal vez ustedes tengan carcajadas de antropófagos. La verdad de las cosas es que yo no estoy conforme, personalmente, con el criterio que se aplica a los trabajadores, de que somos acomodaticios y obregonistas de última hora. No vengo a reclamar la palma, pero los trabajadores de Orizaba, con motivo de la última revolución, han demostrado, lo mismo que en otras épocas en que se ha combatido a Obregón y a Tejedá, y en otras épocas en que la Reacción se ha empeñado en acabar con ellos, los obreros de Orizaba, especialmente los obreros de Orizaba, y hablo por ellos porque soy el diputado de ese distrito, siempre hemos empuñado la carabina para defender a Obregón y en este caso al gobierno del general Calles. Yo sé, señores, y ustedes no lo ignoran, que en la última rebelión salió un grupo de compañeros, más de cien trabajadores, con la carabina y se fueron a tomar La Española, fueron a la sierra del volcán para combatir al enemigo. ¿Qué, acaso, estos trabajadores que fueron a ofrendar su vida van a quedar conformes con que ustedes, muchos de ustedes, que nada más son revolucionarios de boca, nos lancen el cargo que nos han lanzado? ¿Creen ustedes que yo, personalmente, puedo quedar conforme con que se nos lance ese epíteto denigrante de ser acomodaticios? De manera, compañeros, que yo he venido a hacer una aclaración al margen de este asunto, porque no estoy ni estaré conforme y me reservo muchas cosas respecto al conocimiento personal que tengo de Soto y Gama. Ahora, me resta decir a ustedes lo siguiente: en algunas ocasiones he escuchado que Soto y Gama dice desde la tribuna que la Reacción le ha dejado la única tribuna, que es ésta, para decir verdades y venir a exponer su manera de pensar. A nosotros no nos han quitado las tribunas de nuestras organizaciones obreras, porque cada uno considera que es una tribuna revolucionaria y ahí también hacemos labor para beneficio de nuestra clase y beneficio de la patria. De manera que, por todo lo expuesto, quiero manifestar, no por una mera casualidad, sino porque lo hemos tratado ya en Orizaba, en nuestro partido obrero, que vengo a apoyar con toda la fuerza de mi con-

vicción, con toda mi buena voluntad, con todo mi entusiasmo, las reformas que se proponen a la Constitución. Sirva esto, señores, como una aclaración a la labor de los trabajadores de Orizaba y como un deseo de que se haga justicia. Yo no vengo con ataques sistemáticos; lo que suplico es que si se quiere hacer obra en beneficio de la patria, en beneficio de nuestra raza, es conveniente que vayamos amordazando un poco nuestros ímpetus bélicos; es necesario que tomando en cuenta la situación de nuestro país, que es tan denigrado en el extranjero, donde nos critican y nos consideran una raza de antropófagos, vayamos dándole prestigio a nuestra patria y a nuestra raza; vayamos formando lo que es verdaderamente patria. De manera que, señores, por todo esto estoy de acuerdo con las reformas que se proponen a la Constitución. Y no quiero dejar pasar desapercibido lo siguiente: el compañero Romo, a quien admiro personalmente, porque cada una de las veces que viene a hablar razona —yo desearía que todos los compañeros que vienen a la tribuna vieran a razonar y no con ataques sistemáticos para dividir a la familia revolucionaria, y esto sería no solamente en beneficio de los actuales; tal vez se martizarían nuestro corazón y nuestro interés, pero sería en beneficio de la patria y de la raza—, hay que pensar, sobre todas las cosas, en salvar la situación anormal por la que estamos atravesando, y que esto nos lo agradecerá la generación del porvenir; serán las generaciones perdidas tal vez en el espacio de los tiempos, pero es necesario, es indispensable que pidamos nosotros aquí, en el Parlamento, donde se reúnen los elementos representativos de la República, que aquí demos un poco de amor hacia el progreso, demos algo que nos venga a dignificar, que venga a ponernos en la condición de hombres civilizados y no de individuos que están en un choque constante de pasiones. Estos son mis deseos y esto es lo que quería manifestar a ustedes en nombre de los trabajadores, quienes me han hecho la indicación de que si se trataba de la reforma a la Constitución, que viniera aquí y dijera tres o cuatro frases, ya que no puedo hacer otra cosa, al fin obrero, falto de cultura. ¿Qué, esto es malo y no les va a gustar? ¿Qué le vamos a hacer, señores, soy laborista y por eso seré criticado! Alguna vez serán ustedes criticados, no por los laboristas, porque nosotros sabemos respetar; cuando se nos ataca, atacamos, y cuando se nos trata en buena forma, tratamos en las mismas condiciones. Esto lo sabe el compañero Soto y Gama, porque ha vivido dentro de nuestras organizaciones, y sabe que si algo tienen los trabajadores es nobleza de corazón. (Aplausos.)

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro el ciudadano Ancona.

—El C. Ancona José E.: Me veo precisado a hacer otra vez uso de la palabra, porque no he podido permanecer callado en esta discusión que comenzó por un lado personalista, y se ha querido generalizar en la Cámara de Diputados. Considero que la actual mayoría no tiene ninguna animosidad para el grupo laborista, porque si

la tuviera no nos faltaría el valor para venir a decirlo. De manera que yo contesto esto, porque quiero que en esta Cámara, en la cual se han jugado todos ellos también la vida para hacer las reformas del 82 y el 83, se la sigan jugando con nosotros en todo lo que se relacione con la Revolución, para beneficio de las clases trabajadoras, que es lo que más nos interesa a todos los que estamos aquí. (Aplausos.) ¿Qué, vamos nosotros a presentar un espectáculo, como el del refrán vulgar que dice que cuando no hay con quien pelear, se pelea uno en casa? No, compañeros, aquí es muy distinto; aquí todos tenemos nuestras responsabilidades, aquí cada uno tiene su esfera de acción, aquí cada uno tiene su manera de actuar. Hay muchos que, callados, trabajan con el pensamiento; otros, los que tienen facilidad para venir a esta tribuna para hacer sentir sus ideas, también deben venir a luchar fraternalmente. ¿Quién puede, por ejemplo, en estos momentos decir que en la actual Cámara de Diputados se encuentra un solo individuo que no sea revolucionario? ¿Quién puede decir, quién puede dudar en un momento de prueba en que no nos ha cansado la discusión que ha habido sobre este asunto, que haya algún diputado indiferente o que alguno haya tomado su sombrero para irse? Ninguno, porque todos sienten la Revolución. Dejemos a un lado esta cuestión de politiquerías y de personalismos en que se quiere involucrar a los demás. (Aplausos. Voces: ¡Bravo! ¡Bravo!) Nosotros, al venir a la Cámara de Diputados, venimos a hacer profesión de fe, venimos a laborar con sinceridad, con fraternidad, para aceptar a todos los hombres bien intencionados que vengan con sus luces a ayudarnos, a ilustrarnos, porque no todos nosotros tenemos las mismas posibilidades ni estamos preparados suficientemente para poder afrontar cualquier asunto que se traiga al debate; pero sí los que están preparados también tendrán oídos para escuchar la sinceridad y la fraternidad y toda la buena voluntad que tienen los ciudadanos representantes para venir, ya sea con su voto o con su palabra en la tribuna de la Cámara, a sostener un principio. Yo me inscribí antes, compañero Toledano, precisamente a usted me dirijo, para hablar antes de que usted terminara su peroración en la cual ustedes querían señalar que se trataba de no festinar la cuestión que está a debate. Nosotros, compañero Lombardo Toledano, pecamos de condescendientes. ¿Qué nos importa que la Reacción opine bien o mal sobre lo que estamos tratando para beneficiar a los trabajadores? ¿Qué nos importa que mañana o pasado algún grupo determinado, fuera de la Revolución, quiera venir a decirnos qué es lo que debemos hacer? Usted bien sabe, compañero, a usted me dirijo respetuosamente, porque usted es antiguo luchador y ha presenciado varias conferencias de trabajadores y ha visto siempre la ansiedad y la esperanza que en ellos se siembra cuando traen una iniciativa con el deseo de que se les apruebe, con el deseo de que al llegar a su terreno digan que se les hace caso en la convención, o cuando menos que se leyó y discutió; pues lo mismo pasa en esta Representación; basta que la comisión dic-

tamine sobre una iniciativa que se presenta, en cualquier forma. Ahora bien, nosotros estamos de acuerdo en que se debe publicar, sí; pero después de aprobada la ley y para eso está el Bloque Revolucionario, para hacerse sentir en la República entera. Es necesario que se sepa que cuando nosotros aceptamos esta reforma lo hicimos para beneficio de la nación y lo hacemos con el corazón bien puesto, con la responsabilidad que sea; jamás la hemos rehuído y menos en estos momentos. Si todavía, después de esto, llega mañana a sembrarse la intranquilidad por el período de seis años y quieren acabar con nosotros, que lo hagan; pero sabremos que hemos cumplido con el deber de buenos mexicanos y de verdaderos representantes de las clases humildes, que no nos piden nada y nos dan todo. Y por ellos, compañero, pídele que nos ayude a que toda la Asamblea proceda a la votación de esta ley y procedamos a la publicación de los debates, como usted lo indica. (Aplausos.)

—**El C. secretario Silva:** Se pregunta a la Asamblea si se considera este asunto suficientemente discutido. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Se va a proceder a la votación nominal.

Por acuerdo de la Presidencia se suplica a los compañeros que permanezcan en el salón hasta agotar la votación, porque tenemos pendiente otra. (Voces: ¿Cuál?) La de la convocatoria a elecciones en dos distritos de Nuevo León.

—Se va a proceder a tomar la votación del proyecto de reformas al artículo 83. Por la afirmativa.

—**El C. prosecretario Cortés Teixeira:** Por la negativa. (Votación.)

—**El C. secretario Silva:** Ha sido aprobado el proyecto de reformas al artículo 83, por unanimidad de 139 votos. Pasa a las legislaturas de los Estados para los efectos constitucionales.

MINUTA

PROYECTO DE REFORMAS A LA COSTITUCION GENERAL

Artículo único. Se reforma el artículo 83 de la Constitución Política de la República, en los siguientes términos:

Artículo 83. El presidente entrará a ejercer su encargo el primero de diciembre, durará en él seis años y nunca podrá ser reelecto para el período inmediato.

El ciudadano que substituyere al presidente constitucional, en caso de falta absoluta de éste, no podrá ser electo presidente para el período inmediato. Tampoco podrá ser electo presidente para el período inmediato el ciudadano que fuere nombrado presidente interino en las faltas temporales del presidente constitucional.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—México, D. F., a 21 de

noviembre de 1927.--**David Orozco**, D. P.--**Francisco J. Silva**, D. S.--**L. Mayoral Pardo**, D. S.--Rúbricas.

Se remite a las HH. Legislaturas de los Estados, para sus efectos constitucionales.--México, D. F., 22 de noviembre de 1927.--El oficial mayor, **A. R. Sotomayor**.--Rúbrica.

Un sello que dice: "Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.--Oficialía Mayor.--Noviembre 22 de 1927.--México, D. F.

Es copia fiel del expediente original.--México, D. F., a 22 de noviembre de 1927.

El oficial mayor,

Alfonso R. Sotomayor